



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL  
MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA  
LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

**Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista en  
Auditoría Integral**

**Autora: Gallanti R, Rosalba J.**  
C.I. 12.630.476  
**Teléfono:** 0414-3769489  
**Correo Electrónico:**  
[gallantirosalba@gmail.com](mailto:gallantirosalba@gmail.com)

**Tutora**  
**Dra. Betty Mora**

**San Cristóbal, septiembre de 2013**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi carácter de Tutora del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana Gallanti R, Rosalba J., con cédula de identidad No. 12.630.476 para optar al Grado de Especialista en Auditoría Integral, cuyo título es:

### **LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

Considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los diez y nueve días del mes de septiembre de 2013.

Dra. Betty Mora  
C.I. No. V 4203412

## DEDICATORIA

A la Santísima Trinidad que me protege y guía en todos mis caminos.

A mis amados padres Gerzo y Rosalba por su amor, entrega y dedicación hacia mí. Son mi orgullo y ejemplo a seguir.

Al Dr. Nelson por sus orientaciones, su sabiduría, quien me motivó a desarrollar la temática de esta investigación.

A mi tutora Dra. Betty por su paciencia y su intelectualidad

A la Universidad Católica del Táchira por ser bastión en los valores educativos.

*Rosalba*

## ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria	pp.	iii
Índice General		iv
Índice de Abreviaturas		vi
Lista de Gráficos		vii
Resumen		x
Introducción		1

### CAPÍTULOS

<b>I</b>	<b>LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL Y EL PERFIL DE COMPETENCIAS DEL AUDITOR AMBIENTAL</b>	<b>10</b>
	La gestión auditora medioambiental	10
	Las Competencias Laborales	12
	Perfil de competencias	13
	Perfil de competencias genéricas	13
	Perfil de Competencias Específicas	17
	Bases Legales	20
	Análisis de los resultados de la auditoría con las metodologías	24
<b>II</b>	<b>LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA GESTIÓN AUDITORA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE</b>	<b>25</b>
	La Política Ambiental	25
	Normas y Directrices de la política ambiental	26
	Instrumentos Administrativos	35
	Instrumentos Sociales	36
	Problemas de Coordinación - Sectores Políticos	39

	<b>pp.</b>
<b>III</b>	
<b>DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE</b>	41
Procesos de auditoría medioambiental y sus fases	41
Planeación	42
Ejecución	48
Informe	51
Seguimiento	53
<b>PROPUESTA</b>	
<b>IV</b>	
<b>LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE</b>	57
Introducción	58
Objetivos de la propuesta	59
Graficación de la propuesta	60
Lineamiento 1	63
Lineamiento 2	65
Lineamiento 3	68
Conclusiones y Recomendaciones	71
Referencias Bibliográficas	73
Anexo 1 - Validación por el Juicio de Expertos	74

## LISTA DE ABREVIATURAS

### ABREVIATURA

C.A.	Compañía Anónima
CNRBV	La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela
COSO	The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission
Edic	Edición
EsIA	Estudios de Impacto Ambiental
Ibídem	De la misma forma
INTOSAI	International Organization of Supreme Audit Institutions
ISA	Instituciones Supremas de Auditoría
ISO	Organización Internacional Estandarizada
NTP	Norma Técnica Peruana
op. cit.	Obra Citada (latín)
P	Página
s.f.	Sin fecha
s.p.	Sin página
UCAT	Universidad Católica del Táchira
UPEL	Universidad Pedagógica Experimental Libertador

## LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO		pp.
01	¿Tiene Ud. pensamiento analítico?	14
02	¿Es Ud. un auditor activo en la búsqueda permanente de la información que facilitara su trabajo?	15
03	¿La alta gerencia revisa periódicamente los sistemas de gestión ambiental para asegurar cambios que los mejoren?	17
04	¿Se adapta fácilmente para trabajar en variadas situaciones con personas diversas?	18
05	¿Se le facilita trabajar en ambientes que reflejan orden apropiado de actuación para alcanzar las metas?	19
06	¿Conoce el marco jurídico vigente para realizar las auditorías ambientales?	20
07	¿Se le facilita aplicar las metodologías necesarias para la elaboración de documentos de soporte para el desarrollo de las auditorías ambientales?	23
08	¿Le es fluido el proceso de análisis de resultados producto de las auditorías ambientales?	24
09	¿La Contraloría del Municipio San Cristóbal tiene una política ambiental firme que se traduzca en crear conciencia en la ciudadanía?	26
10	¿La alta dirección de la Contraloría del Municipio aplica permanentemente sanciones inherentes a proteger el daño causado al patrimonio ambiental?	28
11	¿Hay un plan operativo anual de la Contraloría del Municipio San Cristóbal para la ejecución de las auditorías ambientales?	29
12	¿En la Contraloría del Municipio San Cristóbal se	31

<b>GRÁFICO</b>	<b>pp.</b>
	comparte y practica los principios del Desarrollo Sustentable?
13	¿Está totalmente de acuerdo que “es mejor prevenir que corregir”?
14	¿Es una buena estrategia reemplazar sustancias peligrosas por sustitutos menos contaminantes en caso de haberlos?
15	¿La Contraloría del Municipio San Cristóbal realiza evaluaciones de impacto ambiental?
16	¿Hay una participación ciudadana activa en la protección del ambiente articulados con la Contraloría del municipio San Cristóbal como organismo de control?
17	¿Hay problemas de coordinación con los sectores políticos que puedan influir negativamente en las decisiones y programas ambientales?
18	¿El proceso de Planeación es realizado permanentemente para la gestión auditora medioambiental que realiza la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente?
19	¿Se aplica las leyes de control fiscal ambiental por parte de la Contraloría del Municipio San Cristóbal?
20	¿Cuándo le asignan un ente para auditar, Ud. se nutre de un conocimiento integral del mismo?
21	¿El ente auditado tiene objetivos alcanzables?
22	¿Las metas ambientales de los entes auditados son claras?
23	¿Los entes auditados han facilitado su función auditora ambiental?
24	¿Los equipos de auditoría ambiental tienen asignado personal de apoyo y especialistas, necesarios para el trabajo que se desarrollara?
25	¿Se evalúa el control interno del organismo, entidad, dependencia o área objeto de la auditoría ambiental para

<b>GRÁFICO</b>	<b>pp.</b>	
	determinar su grado de confiabilidad (si el alcance lo permite)?	
26	¿Se puede afirmar que la tendencia de los hallazgos encontrados en las auditorías ambientales son graves?	51
27	¿Mide la contraloría el impacto de sus auditorías ambientales?	52
28	¿Los informes son presentados en el tiempo requerido?	52
29	¿Se documentan los procedimientos para medir regularmente el cumplimiento de lo pautado para las auditorías ambientales?	54
30	¿Se establece la responsabilidad y autoridad que permiten tomar las medidas oportunas para corregir aspectos no cumplidos?	55
31	Graficación de la propuesta con tres lineamientos para optimizar la Gestión Auditora medioambiental de la Contraloría del municipio San Cristóbal.	60
32	Estructura organizativa vigente para 2013 de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.	62

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL  
MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA  
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

**Autora**  
**Gallanti R., Rosalba J.**  
gallantirosalba@gmail.com

**Tutora**  
**Dra. Betty Mora**

**Año: 2013**

**RESUMEN**

El presente trabajo especial de grado tuvo como objetivo general evaluar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente. Estuvo apoyado en cuatro objetivos específicos: (1) Describir el perfil de competencias del auditor ambiental (2) Caracterizar la política ambiental de la gestión auditora (3) Analizar el proceso de la auditoría medioambiental; y (4) Generar lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental. Como marco metodológico la investigación se orientó hacia una de carácter descriptivo. El diseño de la investigación fue de campo. La población estuvo constituida por 20 auditores que desempeñaban sus labores auditoras para abril de 2013. Por ser una población finita y pequeña, se decidió hacerle la encuesta a todos, por lo que se constituyó en un censo. Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos fue la encuesta bajo la modalidad de cuestionario con escala dicotómica SI/NO, con 30 ítems como instrumento. Fue validado mediante el juicio de expertos. El estudio dio como hallazgo relevante que la Contraloría del Municipio San Cristóbal no cumple su rol como organismo de control para la protección del ambiente y no procura la participación ciudadana y de otros entes públicos. Globalmente se concluyó que es deficiente la evaluación de la gestión auditora medioambiental, no ofrece protección al ambiente, además de no elaborar periódicamente las auditorías medioambientales por no estar dentro del plan anual. De forma tal que se propusieron 3 lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental: (1) Generar competencias al equipo auditor a través del Curso Taller en fundamentos jurídicos; (2) Establecer los parámetros de la política ambiental; y (3) La inclusión de la Auditoría Ambiental dentro del Plan Operativo Anual.

**Descriptor:**

Contraloría del Municipio San Cristóbal, Gestión Auditoría medioambiental, Políticas ambientales.

## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, la preocupación por las cuestiones medioambientales está presente, tanto por los estados como por los ciudadanos. A tal efecto, se han creado mecanismos de control de estricto cumplimiento. Estos mecanismos de control constituyen una forma de minimizar el impacto que se da en la actualidad.

En el mundo existen avances tecnológicos, que han permitido que los países con industrias que poseen altas y modernas tecnologías, contribuyan a un desarrollo de la humanidad, pero que a su vez son causantes en su mayoría de grandes impactos ambientales.

A pesar de que muchas organizaciones se han abocado a elaborar mecanismos que son efectivos para evitar que los daños sean irreparables, estos no han sido suficiente, y continuamente se hace necesario crear normas, principios y políticas que regulen los procedimientos productivos de manera tal que las diferentes empresas desarrollen sus actividades con mínimo daño ambiental y bajo un sistema de gestión ambiental, que les permita mantener prestigio tanto nacional como internacionalmente.

En este sentido, La Organización Internacional Estandarizada (ISO)<sup>1</sup>, ha creado normas para la administración ambiental, como un poderoso soporte para el mejoramiento de la calidad ambiental. Este nuevo enfoque a la protección del ambiente está contenido en las normas denominadas

---

<sup>1</sup> Teomarys, Martínez; Norgida, Pérez: *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas*. [Documento en Línea]. Universidad de Oriente. Venezuela. Disponible: [http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/90/1/tesis-363.728\\_m362.pdf](http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/90/1/tesis-363.728_m362.pdf) 2002 [Consulta: 2013 enero 10] p. 4

ISO 14000, las cuales se refieren a la producción y calidad tanto del producto como del proceso productivo.

La importancia de la aplicación de esta serie ISO en todo el proceso radica en la mejora de la producción, haciéndola más eficiente, no solo en cuanto al consumo de la materia prima y aprovechamiento de la mano de obra, sino también en la emisión y producción de desechos, dando como resultado un producto más limpio ecológicamente.

Los Estados en su función contralora, procuran que en los países el impacto ambiental se monitoree a través de las auditorías medioambientales. Como garantes de los bienes públicos, su función es también crear conciencia ambientalista. En este orden de ideas, el papel de los miembros en la sociedad se sigue replanteando<sup>2</sup>:

Durante los últimos 20 años, la conciencia mundial sobre asuntos medioambientales ha crecido rápidamente, con énfasis particular en problemas tales como la disminución de la capa de ozono, la destrucción de las selvas tropicales y el aumento mundial de la temperatura. Los conocimientos y la experiencia con respecto a asuntos medioambientales, ampliamente incrementados y adquiridos durante dicho período, han conducido a un replanteamiento del papel y de las responsabilidades tanto de los gobiernos (a nivel nacional y local, y organismos asociados) como de las industrias.

Con el devenir del tiempo, la protección del ambiente es una creciente preocupación de la población en general, del Estado y de todas las organizaciones encargadas de defender el ambiente y de regular la actuación del hombre sobre el entorno natural.

Lo antes mencionado, pone de manifiesto la imperante necesidad de generar una concienciación en el colectivo sobre la urgente toma de medidas estratégicas que permitan reducir en el menor tiempo posible el acelerado deterioro del ambiente.

---

<sup>2</sup> INTOSAI. *Orientación para la Ejecución de Auditorías de Actividades con una Perspectiva Medioambiental*. [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.environmental-auditing.org/LinkClick.aspx?fileticket=CEuUEQaxYLk%3D&tabid=74&mid=612> 2001 [Consulta: 2013, mayo 10] p. 5

Esta protección creciente por el ambiente es asumida por los gobiernos, tanto global como regionalmente. Hay manifestaciones y sensibilización en los temas ambientales, que procuran un desarrollo sustentable. En este sentido, la auditoría ambiental es hoy en día una actividad principal en muchas Instituciones Supremas de Auditoría (ISA)<sup>3</sup>:

Se han llevado a cabo más de 2.000 auditorías ambientales —cerca de 400 solamente en los últimos tres años— en temas tan amplios como manejo de cuencas fluviales, regulación de pesticidas, informes sobre desarrollo sustentable, bioseguridad, cambio climático, incineración de desechos y acuerdos ambientales internacionales. Estas auditorías tienen un impacto significativo en la administración que muchos gobiernos ejercen sobre el medio ambiente y el desarrollo sustentable alrededor del mundo, y se pueden vincular directamente a resultados ambientales positivos.

El replanteo de las acciones contempla además que en el mundo de hoy, el sistema empresarial tanto público como privado, adopten métodos para el control y manejo de los negocios y así cumplir con las normas de calidad, no solo del producto final sino también de las normas de conservación ecológica; uno de estos métodos es el Sistema de Gestión Ambiental<sup>4</sup>.

Es por esto que la Organización Internacional Estandarizada ha creado una serie denominada 14000, la cual se refiere no solo a los sistemas de gestión ambiental sino a la producción final, evitando al máximo el deterioro ambiental.

Según la fuente citada, uno de los problemas es que son muchas las empresas cuya directiva y personal profesional carecen de los conocimientos mínimos en lo concerniente a los sistemas de gestión ambiental y no poseen estructuras de producción adecuadas para evitar causar daños al ambiente.

---

<sup>3</sup> INTOSAI. *Orientación para la Ejecución de Auditorías de Actividades con una Perspectiva Medioambiental*. op. cit. p. 19

<sup>4</sup> Teomarys, Martínez; Norgida, Pérez: *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas*. op. cit. p. 4

Dentro de este orden de ideas, es de gran importancia señalar la existencia de múltiples mecanismos de control que permiten poner en práctica acciones tanto preventivas como de recuperación sobre los espacios naturales y estos parten de previas indagaciones realizadas mediante auditorías de gestión ambiental<sup>5</sup>.

La auditoría de gestión ambiental consiste “en la revisión exhaustiva de la instalación, procesos, almacenamientos, transporte, seguridad y riesgo, entre otros aspectos que permitan definir planes de acción mediante los cuales se establezcan, con plazos determinados, las obras, reparaciones, correcciones, adquisiciones y acciones que pueden estar o no normados, pero cuya finalidad es la protección del medio ambiente...”

Por consiguiente, y en correspondencia con lo señalado, las auditorías ambientales surgen para ayudar a mejorar el ambiente, partiendo de la corresponsabilidad que poseen los organismos públicos encargados y su estrecha relación con otros miembros participantes, como elemento garante de la eficacia y eficiencia de la gestión realizada.

En tal sentido, la auditoría le proporciona a las entidades gubernamentales una herramienta útil para analizar su situación ambiental y diseñar e implantar una estructura organizativa sustentada en determinaciones legales con el propósito de desarrollar planes y programas acordes a los requerimientos de protección ambiental previamente observados en la gestión auditora.

La Contraloría del Municipio San Cristóbal<sup>6</sup>, perteneciente al Estado Táchira, tiene como funciones el controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos gastos y bienes públicos municipales; a través de auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y

---

<sup>5</sup>Alan, Rozas: *Auditoría medioambiental. Fundamentos para su aplicación*. [Tesis en Línea]. Perú. Cibertesis. 2000 Disponible: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/audito\\_medio.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/audito_medio.htm) [Consultado 2013, Abril 20]. (s.p.)

<sup>6</sup> Ordenanza de la Contraloría del Municipio San Cristóbal. Gaceta Municipal Extraordinaria No. 096 del 10 de diciembre de 2007.

corrección de sus operaciones así como evaluar el cumplimiento, los resultados e impacto de la gestión pública de esta municipalidad. La gestión ambiental corresponde a este órgano de control fiscal en la Dirección de Poderes de la Contraloría Municipal de San Cristóbal.

Una de las debilidades que presenta este ente público es la falta de incorporación de planes operativos. Ello se traduce en la no existencia de políticas y programas eficaces que permitan evidenciar la ejecución de auditorías ambientales pertinentes para la adecuada protección de los recursos ambientales pertenecientes al ámbito municipal antes señalado.

Surgieron los siguientes interrogantes en la investigación: ¿De qué forma debe evaluarse la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente? ¿Cuál es el perfil de competencias del auditor ambiental que labora en la Contraloría del Municipio San Cristóbal? ¿Cuáles son las características de la política ambiental de la gestión auditora de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente? ¿De qué manera deberá analizarse el proceso de la auditoría medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente? ¿Cuáles serán los lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente?

Los anteriores planteamientos llevaron a los siguientes objetivos de investigación. Como objetivo general se planteó Evaluar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente. Fue apoyada con cuatro objetivos específicos: (1) Describir el perfil de competencias del auditor ambiental que labora en la Contraloría del municipio San Cristóbal; (2) Valorar la política ambiental de la gestión auditora de la Contraloría del

municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente; (3) Examinar el proceso de la auditoría medioambiental de la Contraloría del municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente; y (4) Generar estrategias para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

El marco teórico contempló el estudio de los antecedentes, de las bases teóricas y los aspectos legales. Las bases teóricas fueron desarrolladas en el cuerpo capitulado. Se desarrolló un capítulo por cada objetivo específico planteado. El objeto de estudio de esta investigación fue la gestión de auditoría medioambiental.

A continuación los antecedentes. A nivel de Venezuela se consultó la investigación realizada en el Estado Trujillo<sup>7</sup>. El objetivo general de la misma fue formular los componentes de un mecanismo de auditoría ambiental, para las alcaldías del Estado Trujillo.

Para su cumplimiento se siguió un tipo de investigación de proyecto factible con diseño de campo. Se consideró como población u objeto de estudio a tres de las alcaldías del Estado Trujillo: Alcaldía del Municipio Escuque, Valera y San Rafael de Carvajal. Siendo los sujetos informantes los tres (3) Directores de la Dirección de Catastro de las mismas.

Se utilizó como técnica una encuesta y como instrumento un cuestionario conformado por treinta (30) ítems cuya validez de contenido se logró mediante el juicio de tres (3) expertos. Los resultados permitieron concluir que en las alcaldías del Estado Trujillo existe la necesidad de contar con un nuevo mecanismo de auditoría ambiental.

---

<sup>7</sup> Mariana, Materano: *Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo*. Universidad de los andes. Núcleo "Rafael Rangel". Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Trujillo, Estado Trujillo. Venezuela. 2011.

Por esta razón se formuló en el capítulo VI, una propuesta para mejorar la actuación ambiental de las alcaldías del Estado Trujillo, a través de un nuevo mecanismo de auditoría ambiental, enfocado en la política ambiental, dentro de la cual se incluyen instrumentos de apoyo a la gestión ambiental e incentivos tributarios a la inversión ambiental. Apoyó a la presente investigación para el estudio de las políticas ambientales, la actuación ambiental de los entes públicos. Además del diseño del cuestionario.

El marco metodológico que se configuró fue el siguiente. Como tipo de investigación se orientó hacia un carácter descriptivo. Se intentó reconocer todos los elementos característicos que señalaban las actuaciones en la gestión auditoría medioambiental. Desde esta perspectiva<sup>8</sup>, este tipo de investigación “radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza”.

El diseño de la investigación fue de campo, orientada hacia el estudio de datos denominados primarios u originales<sup>9</sup>:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en éste sentido, se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios...

La estructura que fundamentó la estrategia metodológica empleada en esta investigación de campo, permitió obtener los datos de fuentes primarias que describieron la magnitud del problema en relación directa con los elementos característicos y variables de estudio, vinculados a la gestión

---

<sup>8</sup>Carlos, Sabino: *El proceso de investigación*. Nueva edición actualizada. Editorial PANAPO. Caracas, Distrito Capital. Venezuela. 2007. p. 75.

<sup>9</sup> Universidad pedagógica Experimental Libertador (UPEL). *Manual de trabajo de grado de Especialización Maestría y Tesis doctorales*. Caracas. Vicerrectorado de investigación y Postgrado. 2008. p. 5.

auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

En relación con el enfoque anterior, los datos poblacionales que identificaron esta investigación fueron suministrados por los auditores designados para realizar y controlar la correspondiente gestión auditora que forma parte del quehacer laboral de la Contraloría Municipio San Cristóbal perteneciente al Estado Táchira.

En virtud de lo antes expuesto, es prioritario acotar la existencia de dos elementos fundamentales que definieron y orientaron el desarrollo de la investigación, los cuales se emplearon para agrupar y/o clasificar los informantes de todo proceso investigativo. En primer lugar se tuvo la población<sup>10</sup> que representó el conjunto de unidades de las cuales se logró la información. “La población es un conjunto finito o infinito de elemento de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

Tomando este criterio y siguiendo a este autor, la población forma parte de un conjunto de elementos de los que se pretende conocer o investigar algo, observando sus características comunes o de alguna característica en particular.

De igual manera, es necesario definir lo que es una muestra<sup>11</sup> como: “Un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. A los efectos de esta investigación, la población estuvo constituida por 20 auditores que desempeñaban sus labores auditoras para abril de 2013. Por ser una población finita y pequeña, se decidió hacerle la encuesta a todos, por lo que se constituyó en un censo. Es decir, toda la población fue sometida al estudio.

---

<sup>10</sup> Fidias, Arias: *El proyecto de Investigación*. (5ta Edic.). Caracas. Editorial Episteme, 2006. p. 83.

<sup>11</sup>Fidias, Arias: *El proyecto de Investigación*. op. cit. p. 83.

Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos fue la encuesta<sup>12</sup> bajo la modalidad de cuestionario como instrumento de registro elaborado a partir de criterios prediseñados por el investigador (Véase Anexo 1). El instrumento fue validado mediante el juicio de expertos.

La encuesta es una técnica que: “encierra un conjunto de recursos destinados a recoger, proponer y analizar informaciones que se dan en unidades y en personas de un colectivo determinado, para lo cual hace uso de un cuestionario u otro tipo de instrumento”.

Del mismo modo, el instrumento<sup>13</sup> que se utilizó fue el cuestionario, guardando estrecha correspondencia con las técnicas empleadas. Un instrumento es: “...aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente”. Las técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de resultados involucraron la tabulación de datos y sus gráficos, reflejando los porcentajes obtenidos (hallazgos), con la ayuda de la herramienta del software de Excel.

---

<sup>12</sup>G. Briones: *Métodos y técnicas avanzadas de investigación aplicadas a la educación y a las ciencias sociales*. Bogotá. Coop. Editorial Universitaria Colombia. 1988. p. 51.

<sup>13</sup>Hernández, S., Fernández, C. y Baptista. *Metodología de la Investigación*. 4ª Edición. México, D.F. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, 2006. p. 242.

## **CAPÍTULO I**

### **LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL Y EL PERFIL DE LAS COMPETENCIAS DEL AUDITOR MEDIOAMBIENTAL**

#### **La gestión auditora medioambiental**

La gestión auditora medioambiental se desarrolló según los objetivos específicos de la investigación, reflejados en la operacionalización de sus respectivas variables.

En este capítulo se estudiaron los perfiles de competencias genéricas y específicas de los auditores medioambientales que pertenecían a la Contraloría del Municipio San Cristóbal al momento de realizar el trabajo de campo (abril-mayo/2013).

Se inició con un componente teórico vinculado a la gestión auditora medio ambiental. Es necesario resaltar que la variable ambiental ha sido objeto de estudio a nivel planetario, por instituciones y organismos internacionales desde hace varias décadas<sup>14</sup>.

En este sentido:

---

<sup>14</sup> Gladys Cáceres Fernández: "La gerencia ambiental como metodología integradora". *Revista FeRMentUM Mérida* - Venezuela - ISSN 0798-3069 - AÑO 18 - N° 51 - ENERO - ABRIL 2008 - 148-173. p. 154

El tema ambiental, empezó a ser debatido más ampliamente a nivel mundial después de la aparición, en 1970, de Los límites del crecimiento, estudio que plantea un modelo global computarizado en el que se incorporan las interconexiones esenciales existentes entre el uso de los recursos, las magnitudes económicas, el cambio demográfico y la contaminación y, en sus resultados se subraya el agotamiento de los recursos por causa de la superpoblación. Además, la preservación del ambiente ha sido objeto de una permanente preocupación por parte de organismos internacionales y la Organización de Naciones Unidas que se ha expresado en la realización de foros y consultas tales como la Primera Conferencia de la ONU sobre Ambiente y Desarrollo Humano en Estocolmo, 1972, en la que se proclamaron 26 principios para inspirar y guiar a los pueblos del mundo en la preservación y mejoramiento del ambiente humano; la Reunión de Nairobi, Kenya organizada por la misma ONU, en 1982, para celebrar el 10º Aniversario de la Conferencia anterior, que urgió a intensificar los esfuerzos a escala mundial, regional y nacional para proteger y mejorar el ambiente y resaltó la promulgación de la legislación ambiental en muchos países en los cuales adquirió rango constitucional; la Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, en 1992, en la que se amplió significativamente la agenda ambiental al incorporar materias de orden social, la pobreza crítica, la salud, el deterioro de los ecosistemas y la estrecha relación entre el desarrollo y el ambiente; la Conferencia de Kyoto, en 1997, dedicada a debatir el cambio climático y el recalentamiento global.

La Contraloría del Municipio San Cristóbal<sup>15</sup> tiene como función el sistema municipal de control fiscal y la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función contralora.

La gestión auditora medioambiental es una buena función para el cumplimiento de sus designaciones según el ordenamiento legal. Una forma o mecanismo de control medioambiental son las auditorías. En este caso, la auditoría medioambiental la cual es definida como<sup>16</sup>:

Es un examen metodológico de los procesos operativos de determinadas industrias, construcción de obra, contaminación de aguas, deforestación, etc., lo cual involucra análisis, pruebas y confirmación de procedimientos y prácticas que llevan a la verificación del cumplimiento de requerimientos legales, políticas internas y practicas aceptadas, con un enfoque de control que además permita dictaminar la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas.

---

<sup>15</sup> Ordenanza de la Contraloría del Municipio San Cristóbal. Gaceta Municipal. República Bolivariana de Venezuela. Extraordinaria No. 096 del 10 de Diciembre de 2007. Artículo 1.

<sup>16</sup> Paul, Melgar; Mónica Mohemi: *La contraloría general de cuentas y la gestión pública ambiental*. [Tesis en Línea]. Universidad Mariano Galvez de Guatemala. Maestría en auditoría gubernamental. Disponible: <http://biblioteca.umg.edu.gt/digital/19376.pdf> 2007 [Consultado: 2013, mayo 13] p. 7

Los auditores medioambientales son un capital humano estratégico dentro de la institución y de los sistemas de gestión medioambiental. A continuación las competencias laborales que serían ideales tener. El poseer competencias acordes al cargo a desempeñar es una forma de garantizar su desempeño y cumplimiento de los objetivos.

### **Las Competencias Laborales**

El auditor<sup>17</sup> es “una persona conocedora de contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas”. El auditor medioambiental es un profesional de alto rango en materia ambiental, que debe tener un perfil de competencias idóneo a la labor que ejerce.

Sin embargo, las instituciones públicas<sup>18</sup>, específicamente en la Contraloría del Estado Lara, se detectó que: Existe una escasa formación técnica del personal auditor en el área de la auditoría ambiental, por lo cual:

Es una situación que determina una limitante de carácter estructural para que dicha institución implemente de manera inmediata la práctica de auditoría de gestión medioambiental en los organismos y entes de la administración pública estatal, es decir, que esta importantísima área no está siendo controlada actualmente.

A continuación, el perfil de las competencias del auditor medioambiental.

---

<sup>17</sup> Paul, Melgar; Mónica Mohemi: *La contraloría general de cuentas y la gestión pública ambiental*. op. cit. p. 11.

<sup>18</sup> García Yépez, Egilda. *Plan de capacitación para la ejecución de la Auditoría Ambiental por parte de la Contraloría General del Estado Lara* [Tesis en Línea]. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Especialización en Contaduría, mención Auditoría. Venezuela. Disponible: [http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs\\_baducla/tesis/P799.pdf](http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P799.pdf) 2006 [Consulta: 2011 Julio 20] p. 137

## **Perfil de competencias**

Las competencias del auditor medioambiental se estudiaron a través de dos vertientes: (1) Las competencias genéricas; (2) Las competencias específicas.

### ***Perfil de competencias genéricas***

Las competencias genéricas que fueron examinadas en los auditores ambientales fueron: (a) Pensamiento analítico; (b) Búsqueda de la información; (c) Flexibilidad.

#### ***Pensamiento Analítico***

Pensamiento analítico<sup>19</sup> es la capacidad de entender una situación, desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso. Esta habilidad es importante a la hora de ejecutar las labores de inspección y recopilación de evidencias como parte de la ejecución del Plan de Auditor.

Como se puede inferir es esa capacidad del auditor de entender una situación y resolver un problema a partir de desagregar (separar) sistemáticamente sus partes, identificando sus implicaciones paso a paso, organizando las variables, realizar comparaciones, establecer prioridades de manera racional.

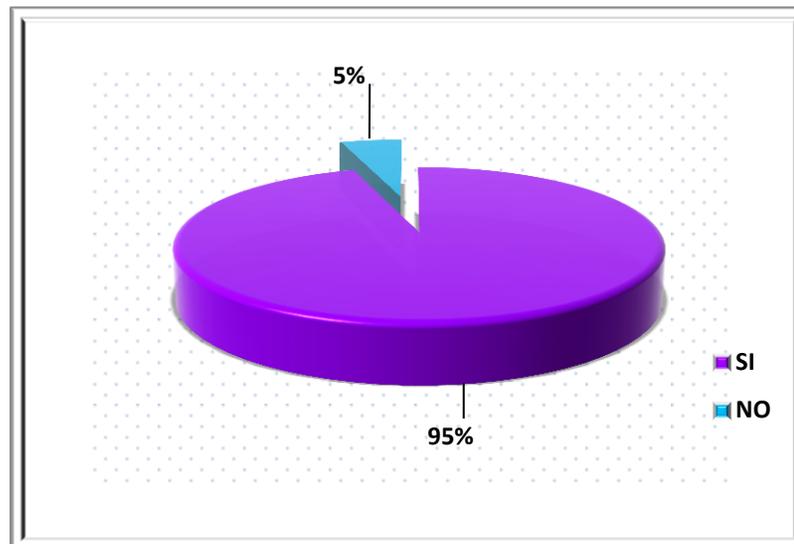
En el cuestionario, a través de la pregunta 1, se examinó la variable del pensamiento analítico. Se pudo observar en el Gráfico 1 el cual evidenció

---

<sup>19</sup> Dopp Consultores. *Auditor-Auditora Ambiental. Ocupaciones*. op. cit. p. 8

que al serles consultados sobre esta cuestión, el 95% afirmó que tenían un pensamiento analítico.

Esta capacidad es favorable a la labor que cumple el auditor ambiental pues le permite entender una situación y resolver un problema a partir de desagregar (separar) sistemáticamente sus partes, identificando sus implicaciones paso a paso, organizando las variables, realizar comparaciones, establecer prioridades de manera racional. A continuación del Gráfico 01.

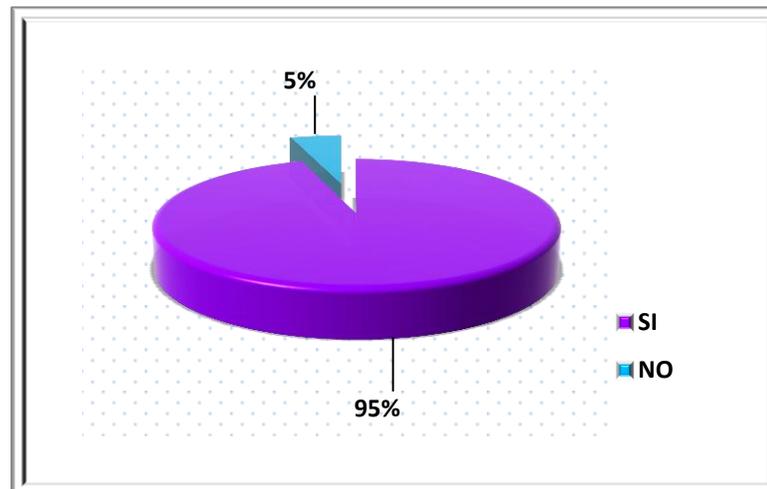


**Gráfico 01 ¿Tiene Ud. pensamiento analítico?**

Es una competencia muy importante pues permite que el auditor tenga una visión de conjunto en sus apreciaciones con lo cual puede presentar una mejor solución a los problemas estudiados.

## ***Búsqueda de la información***

Suele decirse que se vive en la sociedad de la información. La información es un elemento que permite al auditor medioambiental tomar decisiones acertadas. Esta habilidad es esencial para alcanzar resultados satisfactorios en el desarrollo de la auditoría. A pesar de lo mencionado, el 5% de los auditores no es activo en la búsqueda permanente de la información para facilitar el trabajo. Favorablemente, el 95% si es un buscador permanente de información. A continuación el Gráfico 02.



**Gráfico 02 ¿Es Ud. un auditor activo en la búsqueda permanente de la información que facilitará su trabajo?**

## ***Flexibilidad***

El auditor medioambiental debe tener un perfil que refleje la flexibilidad para que cuando forme parte de los equipos de trabajo se adapte

rápidamente<sup>20</sup>: “La Flexibilidad es la habilidad de adaptarse y trabajar eficazmente en distintas y variadas situaciones y con personas o grupos diversos”.

Los clientes, en este caso las instituciones, a las cuales se les aplican las labores de auditoría son de la más diversa índole por lo que se requiere que sea una persona bastante flexible a la hora de acometer los proyectos. La flexibilidad se valoró mediante la revisión periódica de los sistemas de gestión ambiental (P03) y la forma como se adaptaban para trabajar en variadas situaciones con diversas personas (P04).

El estudio determinó que la alta gerencia no está revisando, en un 85%, con carácter periódico, los sistemas de gestión ambiental para asegurar cambios que los mejoren. Es una situación desfavorable a los sistemas de gestión medioambiental pues no se ve un compromiso contundente en este sentido. Es recomendable dicha revisión a intervalos, de forma de garantizar su adecuación y eficacia<sup>21</sup>.

Todo proceso de revisión debe permitir recoger la información para que la gerencia sea objetiva en sus decisiones y, así entender eficazmente cualquier posibilidad de cambios en la política y otros elementos del sistema de gestión ambiental.

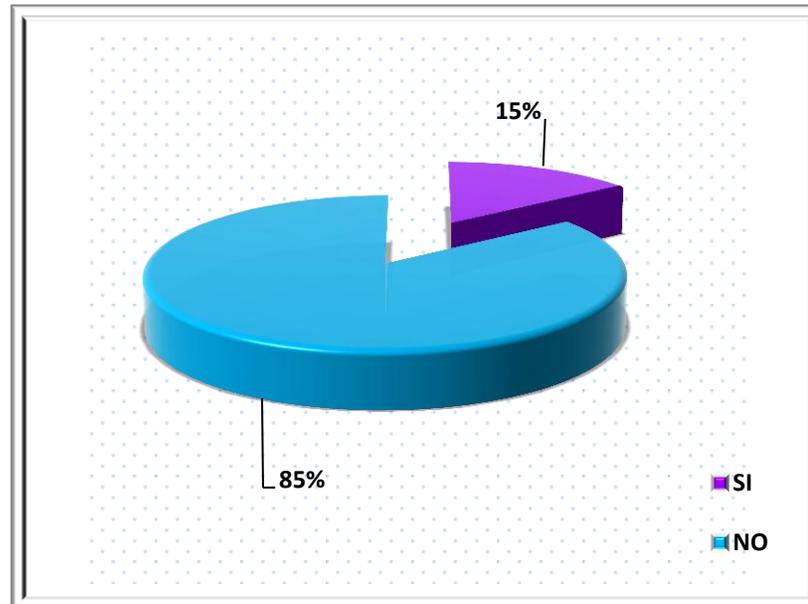
En cuanto a la forma como se adaptaban para trabajar en variadas situaciones con diversas personas, (P04) los equipos de auditores medioambientales consideran que si se adaptan fácilmente para trabajar en variadas situaciones con personas diversas, en un 95%.

---

<sup>20</sup> Dopp Consultores. *Auditor-Auditora Ambiental*. op. cit. p. 8

<sup>21</sup> Teomarys, Martínez; Norgida, Pérez: *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas*. op. cit. p. 81

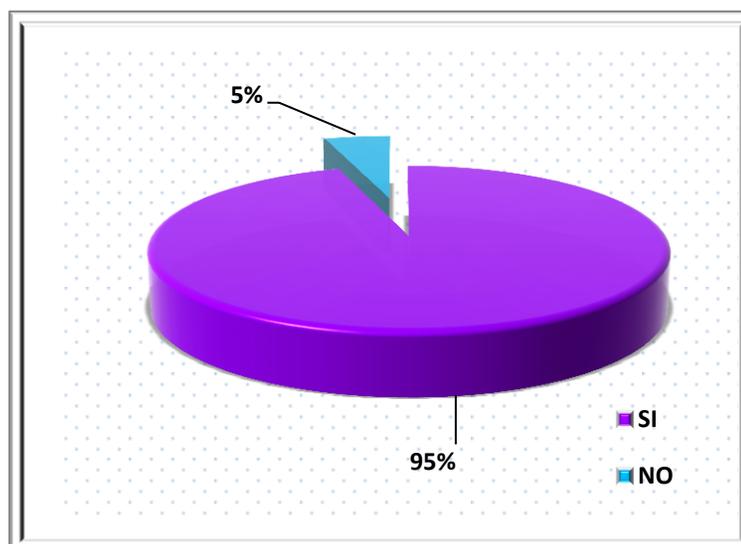
Esta condición favorece la gestión auditora medioambiental. A continuación los Gráficos 03 y el 04 en la siguiente página.



**Gráfico 03 ¿La alta gerencia revisa periódicamente los sistemas de gestión ambiental para asegurar cambios que los mejoren?**

### ***Perfil de Competencias Específicas***

Para describir el perfil de las competencias específicas se indagó en los auditores medioambientales respecto a su rol de (a) Planificador; (b) Ejecutor; (c) Elaboración de documentos; y, (d) Análisis de resultados.



**Gráfico 04** ¿Se adapta fácilmente para trabajar en variadas situaciones con personas diversas?

### **Planificador**

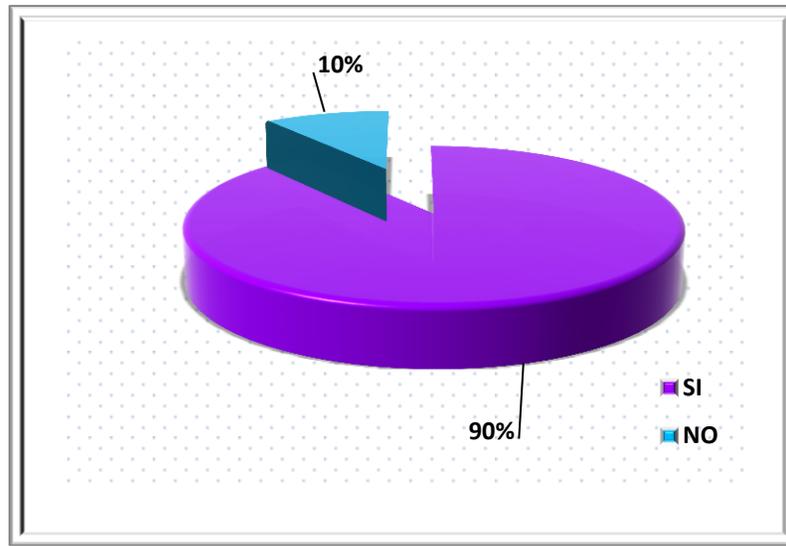
Con la P05 se indagó que al auditor medioambiental se le facilita trabajar en ambientes que reflejan un orden apropiado de actuación para alcanzar las metas, en un 90%. Es muy positiva esta actitud de compromiso con las metas asumidas por los equipos auditores. (Observe el Gráfico 05 en la siguiente página).

### **Ejecutor**

La Contraloría General de la República<sup>22</sup> considera que los equipos auditores medioambientales tienen normas muy precisas en su función de

<sup>22</sup> Contraloría General de la República. Resolución No. 01-00-00-016 del Despacho del Contralor General de la República. Normativa para las auditorías medioambientales. 1997. Artículo 15, capítulo III.

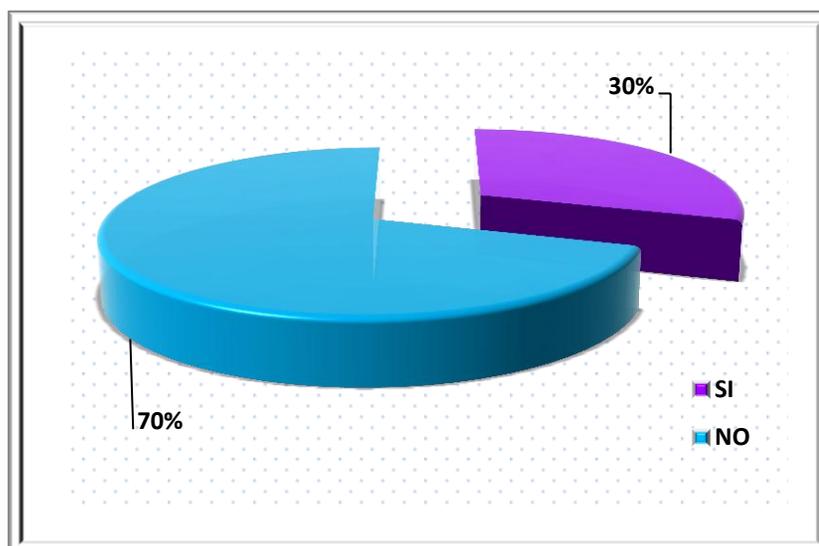
ejecutor. En primera instancia debe estar formalmente acreditado ante el respectivo organismo, entidad o dependencia donde va hacer la auditoría medioambiental.



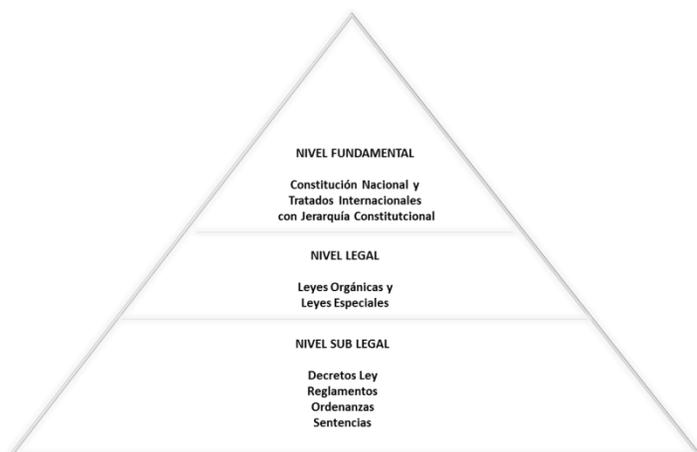
**Gráfico 05 ¿Se le facilita trabajar en ambientes que reflejan orden apropiado de actuación para alcanzar las metas?**

Para ejecutar la auditoría debe conocer el marco jurídico vigente y así realizar su función. Al serles consultado a los auditores medioambientales si conocían el marco jurídico vigente, solo el 30% lo conocía, mientras que el 70% no, según el gráfico 06.

Es una gran debilidad para el auditor poder realizar su trabajo y levantar un informe adecuado. Al no manejar los instrumentos legales, el no podrá sugerir ni calificar las penalizaciones. En la siguiente página el Gráfico 06.



**Gráfico 06 ¿Conoce el marco jurídico vigente para realizar las auditorías ambientales?**



**Bases Legales.** Todas las actividades relacionadas con el ambiente, directa o indirectamente, están bajo la obligación de cumplir con la legislación de protección ambiental<sup>23</sup>. En Venezuela la legislación en la materia es densa. Obsérvese a la

izquierda la pirámide de Kelsen<sup>24</sup>. Sin embargo se están resaltando los más relevantes a los efectos del presente estudio. Toda regulación constitucional, estatutaria y regulatoria, concerniente al ambiente es aplicable a esta área, al

<sup>23</sup> Materano, Mariana. *Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo*. Universidad de los andes. Núcleo “Rafael Rangel”. Departamento de ciencias económicas, administrativas y contables. Trujillo, Estado Trujillo. Venezuela. 2011. p. 52

<sup>24</sup> Fuente: <http://www.google.co.ve/>

igual que otros textos legales, como son tratados internacionales y cualquier cláusula contractual sobre ambiente.

Entre las legislaciones que regulan el ambiente, se tienen: La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CNRBV) (1999)<sup>25</sup>:

Como marco político y filosófico de la estructura legal venezolana, en su Título III, Capítulo IX, "De los Derechos Ambientales" establece los derechos y deberes de los venezolanos con referencia al mantenimiento de un ambiente "seguro, sano y ecológicamente equilibrado", protegiendo "la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica", estableciendo la obligación del Estado en fomentar la participación comunitaria (Artículo 127). Por otra parte, en su artículo 128 dispone que se desarrolle una política de ordenación territorial, atendiendo a realidades ecológicas, geográficas, demográficas socioculturales y Económicas, como marco fundamental del desarrollo sostenible. Finalmente en el artículo 129 ordena que toda actividad humana, susceptible a generar daños al ambiente deberá ser acompañado previamente por un estudio de impacto ambiental y sociocultural. Además establece que en cualquier contrato de aprovechamiento de recursos naturales que celebre o permiso que otorgue la República, se considera tácitamente la obligación de conservar el equilibrio ecológico, la transferencia tecnológica y la restauración de alteraciones.

Como se desprende de la CNRBV, es un derecho y un deber compartido el mantener un ambiente sano, tanto de los ciudadanos como el Estado. Jerárquicamente, la CNRBV es un ordenamiento de Nivel Fundamental en la Pirámide de Kelsen. Le sigue el nivel legal donde se ubican las leyes orgánicas. Una de ellas es la Ley Orgánica del Ambiente (2006), cuyo fin principal es la protección del ambiente, sujeta a control gubernamental, a través del Ministerio para el poder popular del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. En el caso de actividades de energía, minería y producción de hidrocarburos, este control es ejercido también, por el Ministerio de Energía y Minas.

Con el mismo rango se tiene la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983)<sup>26</sup>:

---

<sup>25</sup> Materano, Mariana. *Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo*. CNRBV Artículos 127, 129.

Su objetivo principal es establecer las normas que regirán el proceso de división territorial, tomando en consideración la estrategia, económica y social, de desarrollo de la Nación a largo plazo. Esta ley define ordenación territorial, como la regulación y promoción de establecimientos humanos, las actividades económicas y sociales de las personas, así como también el desarrollo espacial, con el fin de obtener un nivel de vida armonioso de la población, optimización de la explotación y uso de los recursos naturales y la protección y valorización del ambiente, como un desarrollo integral. Antes de que cualquier actividad pueda comenzar, se requiere tener la Permisología necesaria de los entes encargados; la ley contiene una lista de las actividades que requieren autorizaciones de uso de las tierras; y planes de ordenación del territorio son un requisito constante a nivel nacional, estatal, local y en áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE).

De igual forma, la Ley Penal del Ambiente (1992), cuyo objetivo principal es determinar que se debe considerar como delitos ambientales; generalmente definidos como acciones que violan las reglas establecidas para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, y establece penalidades criminales para esos delitos. Bajo esta ley, es posible sancionar crímenes ocasionados por unas conductas de negligencia o imprudencia.

Aunque las penalidades estipuladas para estas circunstancias serán reducidas a un tercio o la mitad de las penas normales aplicables a los crímenes cometidos con intención. La ley también crea un sistema de medidas precautelativas para la restitución y reparación, con la finalidad de minimizar el daño ambiental.

En el nivel sublegal de la pirámide de Kelsen se ubican los Decretos. A los efectos del estudio, está el Decreto 2289 que trata entre otras cosas de las Normas para el control de la recuperación de materiales peligrosos y el manejo de los desechos peligrosos” (modificado Febrero 12, 1998). El objetivo de este decreto es regular la recuperación de materiales peligrosos y el manejo de desechos, cuando ambos presenten características, composición o condiciones que puedan poner en peligro y representen un riesgo para la salud y el ambiente.

De la misma manera, existe el Decreto 1257 del 13 de marzo de 1996, que trata de Normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles

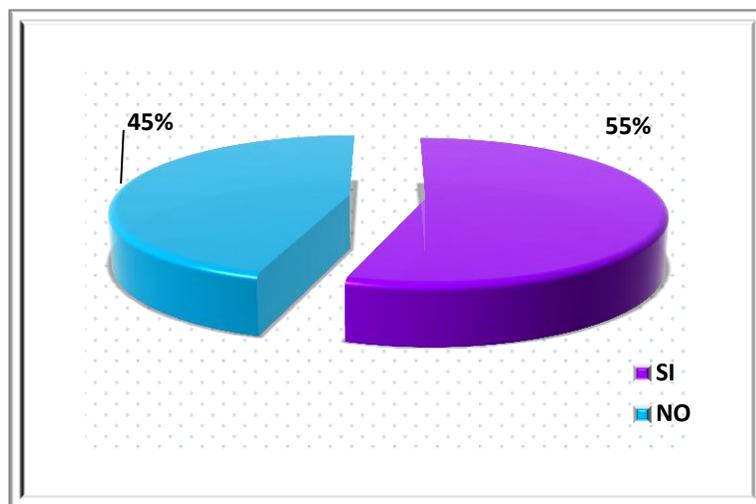
---

<sup>26</sup> Materano, Mariana. *Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo*. op. cit. p. 36

de degradar el ambiente. Acá también trata de la participación ciudadana (véase el Gráfico 16).

### ***Elaboración de documentos***

Se quiso indagar respecto a la facilidad por parte del auditor para aplicar las metodologías necesarias para la elaboración de documentos de soporte para el desarrollo de las auditorías ambientales y en este sentido podría afirmarse que al 55% si se le facilita aplicar las metodologías necesarias para la elaboración de documentos de soporte para el desarrollo de las auditorías ambientales mientras que al 45% no se le facilita. Esta debilidad del equipo auditor medioambiental afecta el buen desempeño. A continuación el Gráfico 07.



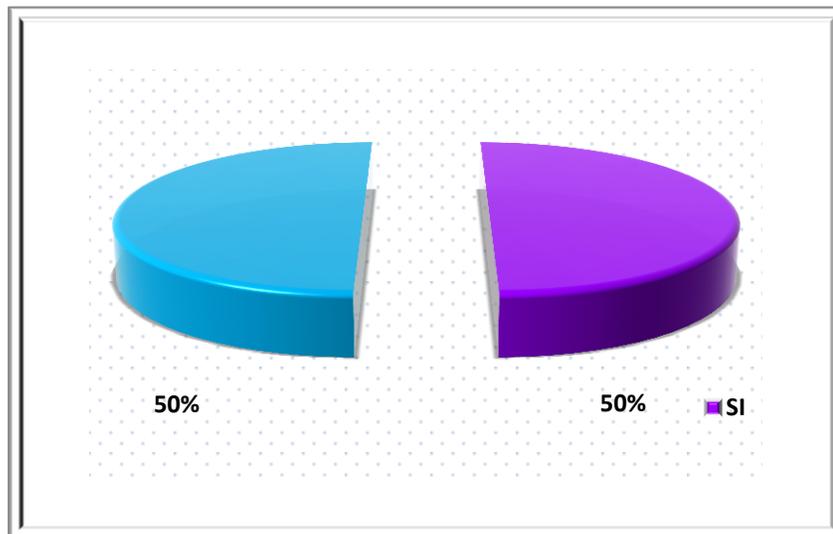
**Gráfico 07 ¿Se le facilita aplicar las metodologías necesarias para la elaboración de documentos de soporte para el desarrollo de las auditorías ambientales?**

Este hallazgo representa una debilidad pues solo el 55% tiene las competencias necesarias para poder aplicar las herramientas que van a

permitir aplicar las metodologías para la elaboración de los informes de auditoría. Con los mismos se realizan la toma de decisiones. De su veracidad dependerá el éxito de la auditoría.

### **Análisis de los resultados de la auditoría con las metodologías**

Se pudo determinar que el 50% de los miembros del equipo auditor no le es fluido el proceso de análisis de resultados producto de las auditorías ambientales. Esta falta de competencias en el 50% de sus miembros impacta negativamente pues al no haber un análisis adecuado, la toma de decisiones puede desviar los fines de la auditoría. El Gráfico 08.



**Gráfico 08 ¿Le es fluido el proceso de análisis de resultados producto de las auditorías ambientales?**

Curiosamente se observa como en un mismo equipo de trabajo, la aplicación de las metodologías no tienen el mismo impacto en el individuo.

## **CAPÍTULO II**

### **LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA GESTIÓN AUDITORA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

#### **La política ambiental**

La política ambiental<sup>27</sup> puede definirse como: “el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible”. La alta gerencia debe definir la política ambiental de la organización y garantizar que sea apropiada para la naturaleza, escala e impacto ambiental de sus actividades productos o servicios.

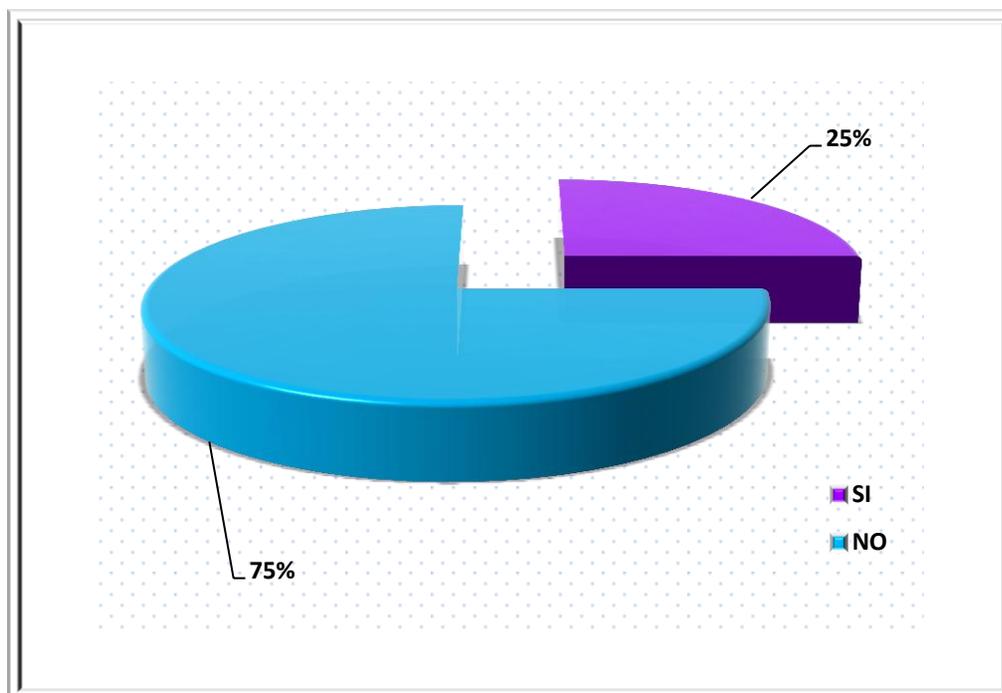
Incluye un compromiso de mejoramiento continuo y prevención de la contaminación, de cumplimiento con la legislación y regulaciones ambientales pertinentes, así como con otros requisitos a los cuales la organización se someta, provee el marco para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales, sea documentada, implementada, mantenida, y comunicada a todos los empleados y esté disponible para el público.

---

<sup>27</sup> Mariana, Materano: *Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo*. [Tesis en Línea] Universidad de los Andes núcleo Trujillo. Disponible: [http://tesis.ula.ve/pregrado/tde\\_archivos/25/TDE-2012-09-20T01:55:23Z-1704/Publico/materanomariana.pdf](http://tesis.ula.ve/pregrado/tde_archivos/25/TDE-2012-09-20T01:55:23Z-1704/Publico/materanomariana.pdf) 2011[Consultado: 2012, enero 9] p. 22-23

## Normas y directrices de la política ambiental

Se evaluaron a través de las mismas políticas ambientales, las sanciones y el plan operativo anual. A continuación las preguntas 09, 10, y 11.



**Gráfico 09** ¿La Contraloría del Municipio San Cristóbal tiene una política ambiental firme que se traduzca en crear conciencia en la ciudadanía?

El trabajo de campo obtuvo un hallazgo que evidencia una situación que afecta la gestión auditora medioambiental. El 75% del equipo de auditores considera que la Contraloría del Municipio San Cristóbal no tiene una política ambiental firme que se traduzca en crear conciencia en la ciudadanía.

La política ambiental debe estar definida por la alta dirección de la empresa. Atendiendo a normas internacionales como la NIP<sup>28</sup> y asegurar que tenga las siguientes consideraciones<sup>29</sup>:

Sea apropiada a la naturaleza, magnitud y a los impactos ambientales de sus actividades, productos o servicios; Incluya un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación; Incluya un compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación ambientales pertinentes, y con otros requisitos que la empresa suscriba; Proporcione el marco para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales; Estar documentada, implementada, mantenida, y se comunique a todos los empleados; Estar a disposición del público.

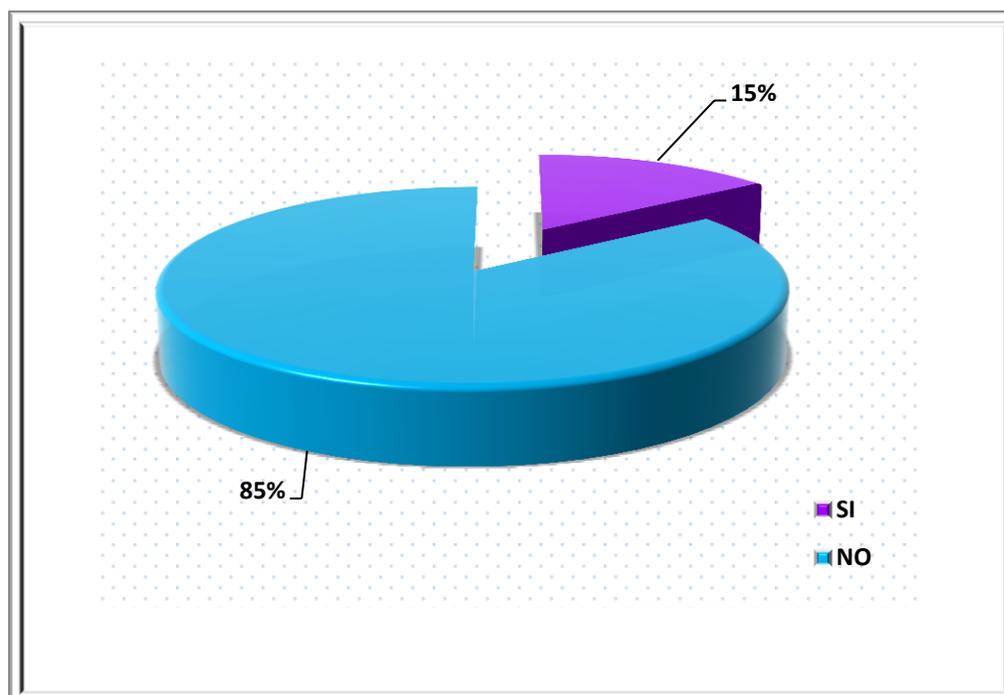
Es de resaltar, y siguiendo a la fuente citada, que la implementación de la política ambiental debe estar de acuerdo a lo establecido por el requisito 4.2 de la Norma ISO 14001 (NTP-ISO 14001:2002). La política ambiental debe darse a conocer, motivando su cumplimiento, en lugares adecuados de la empresa y que estén al alcance de los clientes, proveedores y visitantes, o por medio de impresos reducidos o folletos que se puedan llevar en el bolsillo.

El Gráfico 10 (obsérvese la página siguiente) refleja el hallazgo de que el equipo auditor considera en un 85% que la alta dirección de la Contraloría del Municipio no aplica permanentemente sanciones inherentes a proteger el daño causado al patrimonio ambiental lo cual desdice de sus objetivos y metas como garantes del patrimonio colectivo ambiental.

---

<sup>28</sup> NIP: Norma Internacional Peruana.

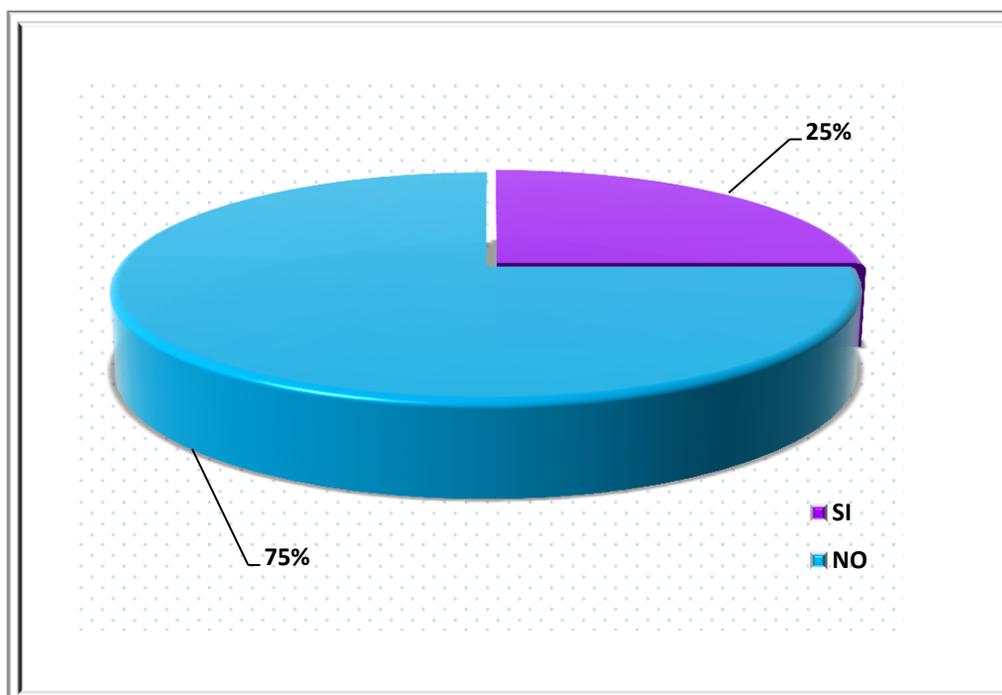
<sup>29</sup> Alain Walter, Sotomayor Estrada: *Implementación de sistemas de gestión ambiental en el parque industrial de Villa El Salvador*. [Tesis en Línea]. Universidad Ricardo Palma. Perú. Disponible: <http://www.cip.org.pe/imagenes/temp/tesis/10653071.pdf> 2004 [Consulta: 2013, mayo 10]



**Gráfico 10 ¿La alta dirección de la Contraloría del Municipio aplica permanentemente sanciones inherentes a proteger el daño causado al patrimonio ambiental?**

Con el Gráfico 11 (observe la siguiente página), el 75% del equipo auditor consideraron que no cuentan con un plan operativo anual emanado por la Contraloría del Municipio San Cristóbal para la ejecución de las auditorías ambientales.

Esto afecta porque notablemente porque no hay un rumbo a seguir, una planificación, ni políticas, objetivos, metas, entre otros. Sin embargo, el 25% si perciben que lo poseen.



**Gráfico 11** ¿Hay un plan operativo anual de la Contraloría del Municipio San Cristóbal para la ejecución de las auditorías ambientales?

El hecho de no ser parte de un plan operativo anual, no hace posible su ejecución. Por observación directa, la investigadora pudo corroborar que solamente se había hecho hace tiempo una auditoría.

### ***Desarrollo sostenible***

El desarrollo sostenible<sup>30</sup> es el proceso de crecimiento económico en el que la tecnología, la explotación de los recursos y la organización social y política satisfacen las necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras.

<sup>30</sup> Geraldo Brown González (Dr.): *Ejes conceptuales del desarrollo sostenible*. Académico Universidad de La Serena. Disponible: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/brown2.pdf> Consultado: 2013, junio 23

De igual forma, se define al desarrollo sostenible<sup>31</sup> como “aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones”. Esta definición es la del informe de la Comisión Brundlandt, y llamado así por la señora Brundlandt quien fue la primera ministra de Noruega y el año 1990 recibió el encargo de la ONU de redactar un primer informe para preparar la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (dos años más tarde).

Aunque los conceptos de protección, conservación y mejoramiento del ambiente hayan surgido en una sociedad que se mueve bajo los paradigmas económicos de producción, consumo y crecimiento, estas intenciones chocan precisamente con el sistema imperante.

El gran interrogante que surge es cuál es el modelo de desarrollo que se debe elegir, un proceso de desarrollo económico con un alto valor económico y de crecimiento de capital de formación humana (maquinarias, equipos represas) o un desarrollo sostenible con énfasis en el crecimiento del capital natural con poco valor económico (dada la gratuidad de los recursos).

La Contraloría del Municipio San Cristóbal es un organismo de control para la protección del medio ambiente. Sin embargo, se observó en el Gráfico 12 que el estudio arrojó que el 70% de los auditores medioambientales consideran que no se comparte y practican los principios del desarrollo sostenible. Es un hallazgo grave por la sostenibilidad del planeta y por la cuota de obligación que les compete.

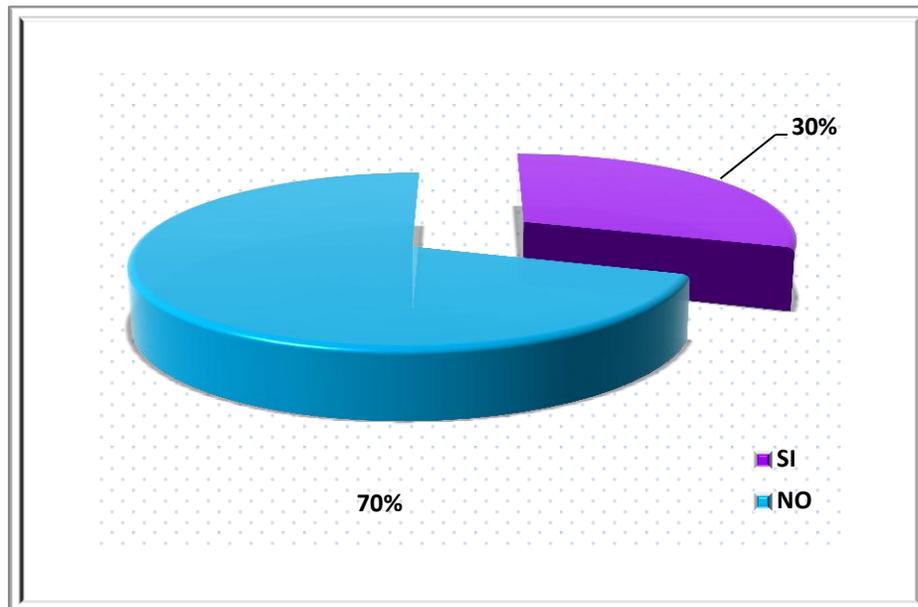
El problema reside en que esos principios son los que impulsan la acción, es decir la actuación. Dentro de estos principios<sup>32</sup> se tiene el de la extracción sostenible, aplicable a los recursos naturales renovables; el principio de vaciado sostenible, por la cual la explotación de recursos no

---

<sup>31</sup> Cáceres Fernández, Gladys. “La gerencia ambiental como metodología integradora”. op. cit. p. 161

<sup>32</sup> Inspirado en <http://www.iesfuentenueva.net/>

renovables es casi sostenible cuando la tasa de extracción es igual a la tasa de creación de recursos sustitutivos renovables.



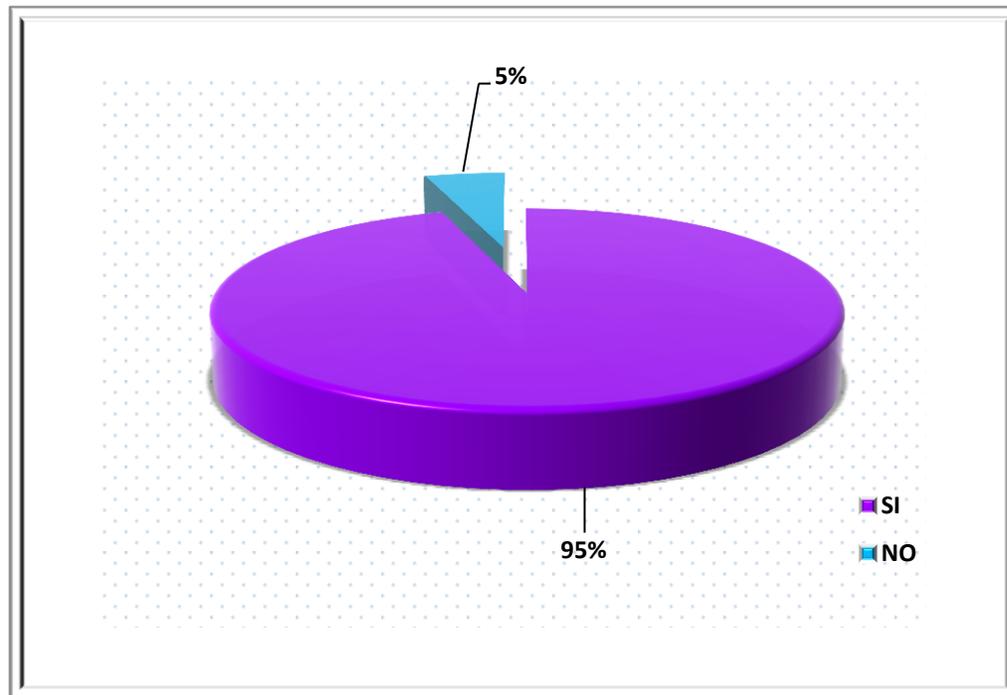
**Gráfico 12 ¿En la Contraloría del Municipio San Cristóbal se comparte y practica los principios del desarrollo sostenible?**

El principio de emisión sostenible implica que las tasas de emisión de los residuos deben ser iguales o inferiores a las capacidades de asimilación de los ecosistemas que reciben los residuos. El principio de emisión cero, conlleva a reducir a cero la emisión de contaminantes tóxicos y bioacumulables (ejemplo plomo y mercurio).

También el principio de integración sostenible indica que los asentamientos urbanos no deben sobrepasar la calidad de carga de un territorio. El principio de selección de tecnologías sostenibles el cual favorece a las tecnologías más eficientes, ejemplo, bombillos de luz, el reciclado. Finalmente, el principio de precaución, en el evitar riesgos, catástrofes y

desastres. Un ejemplo es “el prevenir que corregir” que se refleja en el Gráfico 13.

### **Prevención**



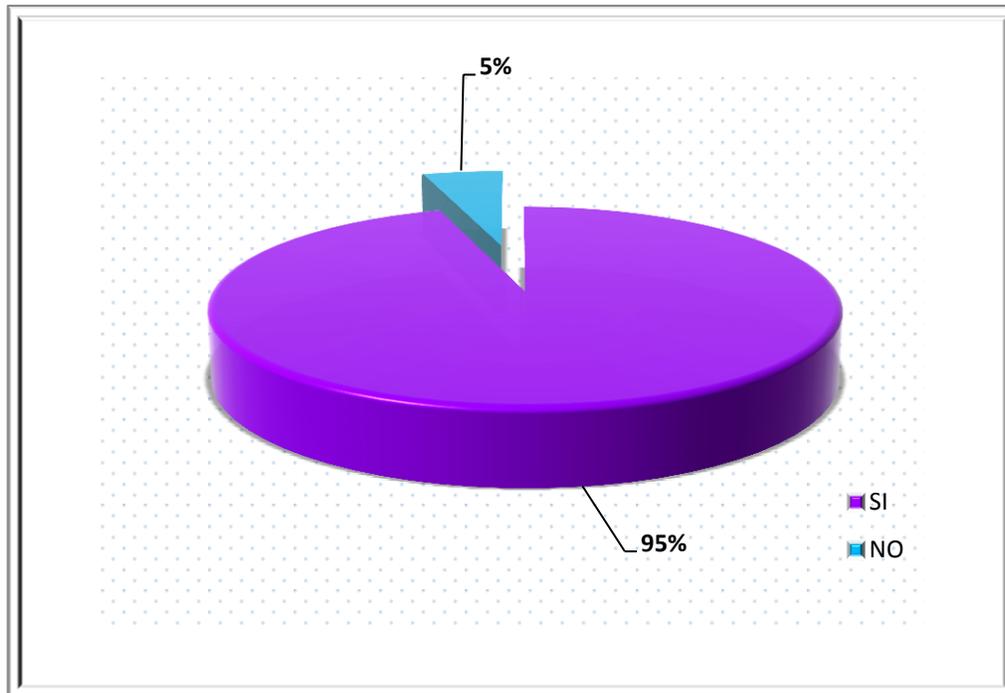
**Gráfico 13** ¿Está totalmente de acuerdo que “es mejor prevenir que corregir”?

### **Sustitución**

La sustitución es una estrategia que consiste en reemplazar sustancias o materiales menos contaminantes. En este sentido, la situación mundial y nacional de la lucha por la conservación del ambiente<sup>33</sup>, han obligado a

<sup>33</sup>Martínez Teomarys, y Pérez Norgida. *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas*. op. cit. p. 35

las empresas públicas y privadas a iniciar la implementación y aplicación del sistema de gestión ambiental, con el fin de actualizar y mejorar los métodos productivos, haciéndolos más eficientes y limpios. Estos métodos conllevan a la sustitución de materiales menos contaminantes.



**Gráfico 14 ¿Es una buena estrategia reemplazar sustancias peligrosas por sustitutos menos contaminantes en caso de haberlos?**

Al ser consultados los auditores medioambientales respecto a que si es una buena estrategia reemplazar sustancias peligrosas por sustitutos menos contaminantes en caso de haberlos, el 95% opino que sí. Se observa coincidencia en la estrategia, aun cuando el 5% manifestó que no lo era.

## ***Instrumentos administrativos***

### ***El impacto ambiental y sus evaluaciones***

En Venezuela la legislación ambiental ha regulado a través del Decreto 1257<sup>34</sup> las normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente. Los siguientes artículos definen el alcance del decreto y la finalidad de la evaluación ambiental.

ARTICULO 1°. Estas Normas tienen por objeto establecer los procedimientos conforme a los cuales se realizará la evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente.

ARTICULO 2°. La evaluación ambiental se cumplirá como parte del proceso de toma de decisiones durante la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, a los fines de la incorporación de la variable ambiental en todas sus etapas.

### ***Evaluaciones de impacto ambiental***

A nivel planetario y gracias a la susceptibilidad hacia el ambiente se hacen las evaluaciones del impacto ambiental. En América Latina, específicamente en el Salvador y como parte de la política ambiental uno de los instrumentos al alcance de la Gerencia, es El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) <sup>35</sup>. El EsIA “es un proceso técnico de carácter multidisciplinario para predecir las consecuencias que una determinada actividad o proyecto, pueden ocasionar sobre el medio ambiente”.

---

<sup>34</sup> Puede leerse el texto completo en: [http://www.cityplanconsultoria.com/Decreto\\_1.257.pdf](http://www.cityplanconsultoria.com/Decreto_1.257.pdf)

<sup>35</sup> Alain Walter, Sotomayor Estrada: *Implementación de sistemas de gestión ambiental en el parque industrial de Villa El Salvador*. op. cit. p. 25.

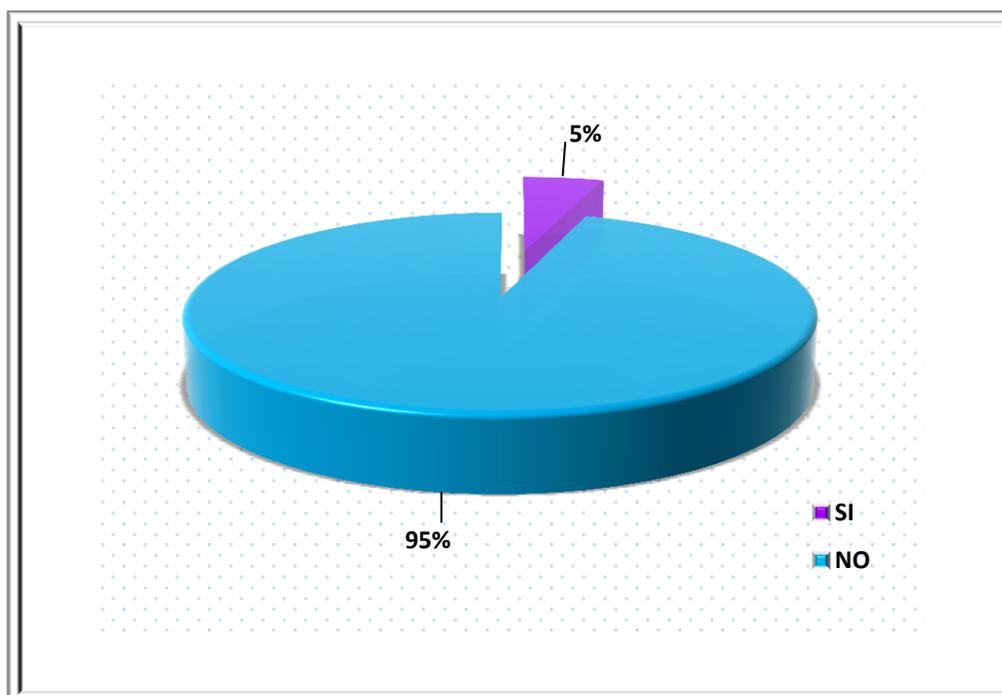
Es conveniente aclarar que existe un impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, sobre el medio. Esa alteración puede ser evaluada y su finalidad es la determinación, la descripción y la caracterización de todos y cada uno de los impactos ambientales derivados de la correspondiente actuación.

En Venezuela, a través del Decreto 1257 (1996) se localiza en su artículo 3 la definición de lo que se considera el Estudio de Impacto Ambiental:

Estudio orientado a predecir y evaluar los efectos del desarrollo de una actividad sobre los componentes del ambiente natural y social y proponer las correspondientes medidas preventivas, mitigantes y correctivas, a los fines de verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales contenidas en la normativa legal vigente en el país y determinar los parámetros ambientales que conforme a la misma deban establecerse para cada programa o proyecto.

El Gráfico 15 refleja el hallazgo referido a que al ser encuestados los miembros del equipo auditor de La Contraloría del Municipio San Cristóbal, en un 95% afirmó que no se realiza las evaluaciones de impacto ambiental.

Es una gran debilidad pues no puede evaluarse las alteraciones al ambiente, sean favorables o desfavorables. De igual forma y como lo dice el Decreto 1257 (1996) la finalidad de la evaluación es “proponer las correspondientes medidas preventivas, mitigantes y correctivas, a los fines de verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales contenidas en la normativa legal vigente en el país y determinar”



**Gráfico 15** ¿La Contraloría del Municipio San Cristóbal realiza evaluaciones de impacto ambiental?

### ***Instrumentos sociales***

En países de América Latina, por ejemplo, en El Salvador y Venezuela, se procura una participación ciudadana activa. Es un mecanismo o instrumento social reflejado en la participación ciudadana<sup>36</sup> y su compromiso en la preservación del medio ambiente. En el Salvador se considera que la participación ciudadana está caracterizada por:

<sup>36</sup> Oscar Sabelio, López Flores; Alfredo Alexis, Parker Vega; Mirian Teresa, Romero Hernández: *Diseño de un modelo de auditoría ambiental de carácter sostenible para el sub-sector de generación eléctrica a partir del recurso geotérmico*. [Tesis en Línea]. Universidad El Salvador. Disponible: [http://ri.ues.edu.sv/1966/1/Dise%C3%B1o\\_de\\_un\\_modelo\\_de\\_auditor%C3%ADa\\_ambiental\\_de\\_car%C3%A1cter\\_sostenible\\_para\\_el\\_sub-sector\\_de\\_generaci%C3%B3n\\_el%C3%A9ctrica\\_a\\_partir\\_del\\_recurso\\_geot%C3%A9rmico.pdf](http://ri.ues.edu.sv/1966/1/Dise%C3%B1o_de_un_modelo_de_auditor%C3%ADa_ambiental_de_car%C3%A1cter_sostenible_para_el_sub-sector_de_generaci%C3%B3n_el%C3%A9ctrica_a_partir_del_recurso_geot%C3%A9rmico.pdf) 2006 [Consulta: 2013, mayo 1] p. 68

(a) Es promover la participación de los diferentes sectores de la población salvadoreña con equidad en programas, proyectos, actividades y obras destinadas a la protección y prevención del deterioro ambiental y del uso sostenible de los recursos naturales (Art. 10 de la Ley del Medio Ambiente).

(b) La participación ciudadana es definida como la base y el modo legítimo de actuar en democracia. Es un proceso por el cual los diferentes grupos sociales comparten e influyen en el control sobre el desarrollo de iniciativas o políticas que los afectan.

Estos grupos sociales, cuyos intereses se ven afectados por políticas, acciones, actividades o medidas que se tomen en determinado momento, deben tener a su vez, la oportunidad de expresar su opinión sobre las consecuencias de esas decisiones y de cómo les pueden afectar.

Publica la fuente citada que “la participación ciudadana se hace efectiva mediante acciones tales como la divulgación de la información, la consulta a grupos interesados y la audiencia pública”.

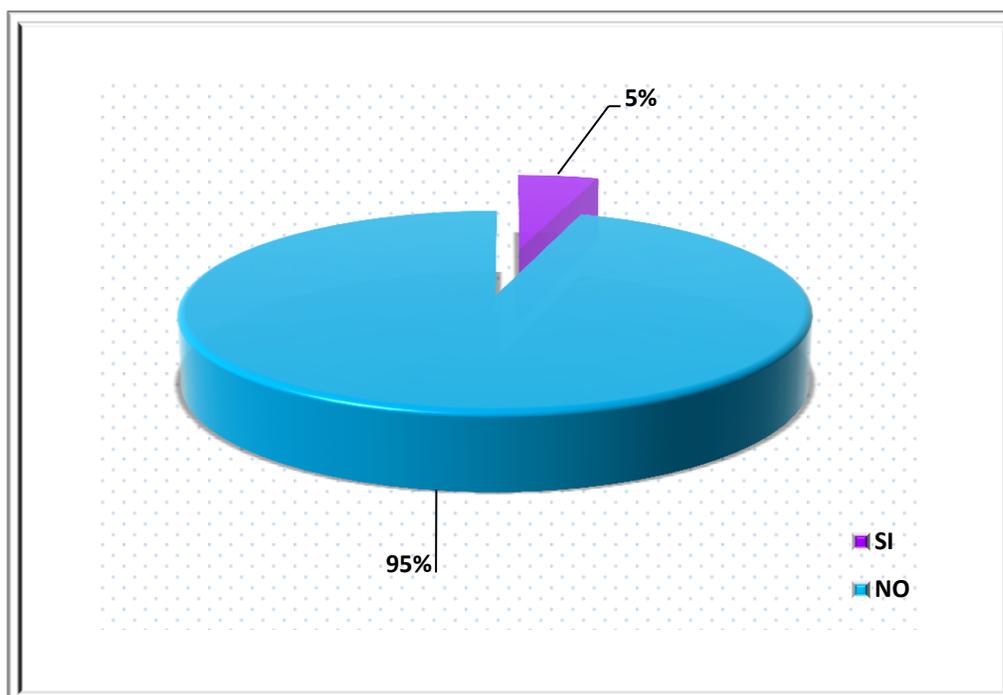
### **La participación ciudadana en Venezuela según el Decreto 1257**

El Título III trata de la participación ciudadana. El Artículo 26 estipula que:

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables podrá ordenar un proceso de revisión y consulta pública de los Estudios. De abrirse dichos procesos, las observaciones o comentarios se consignarán por escrito, incluyendo fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que los sustenten. Las observaciones podrán ser incorporadas total o parcialmente a los Estudios de acuerdo a su análisis técnico. En todo caso, los promotores de los proyectos sujetos a la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental publicarán, en un diario de circulación local, una notificación informando sobre el comienzo de la realización del Estudio.

De igual forma, continua el artículo 27:

Los Estudios de Impacto Ambiental aprobados conforme a lo establecido en este Reglamento permanecerán a la disposición del público en los Centros de Documentación del Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, para su revisión y consulta. Los interesados podrán solicitar al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables que se mantenga en reserva la información integrada a dichos documentos que puedan afectar derechos de propiedad industrial e intereses lícitos de naturaleza mercantil.



**Gráfico 16 ¿Hay una participación ciudadana activa en la protección del ambiente articulados con la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control?**

A pesar de ser tan estratégica y vital la participación activa de los ciudadanos en la protección del ambiente, debidamente articulados con la Contraloría del Municipio San Cristóbal, un 95% opinó que no hay una participación activa. La participación ciudadana<sup>37</sup> debe ser fomentada para el control fiscal a través de la sala de control participativo.

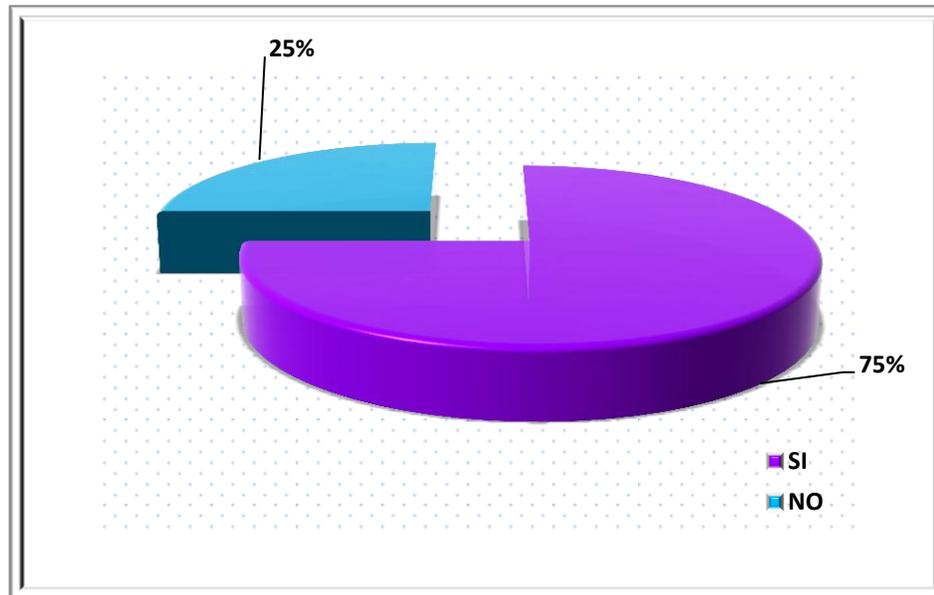
De ahí que el Contralor o Contralora deba atender las iniciativas de la comunidad. El propiciar estrategias para promover y motivar la participación de la comunidad está dentro de sus funciones. Como ente contralor, se enuncia en el numeral 8<sup>38</sup> que también facilitará “las formas, medios y

<sup>37</sup>Ordenanza de la Contraloría del Municipio San Cristóbal. Gaceta Municipal. República Bolivariana de Venezuela. Extraordinaria No. 096 del 10 de Diciembre de 2007. Artículo 62.

<sup>38</sup> Ibidem Artículo 63, numeral 8.

procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna”.

### **Problemas de coordinación - Sectores políticos**



**Gráfico 17 ¿Hay problemas de coordinación con los sectores políticos que puedan influir negativamente en las decisiones y programas ambientales?**

Con la P17 se evidenció que en un 75% hay problemas de coordinación con los sectores políticos que puedan influir negativamente en las decisiones y programas ambientales.

Sin embargo, el 25% no percibe tales problemas. Los problemas de coordinación afectan sustancialmente las decisiones y programas ambientales. La connotación de tal hallazgo, genera una afectación en materia ambiental, y es precisamente, originada en el órgano contralor de esa materia.

## **La participación ciudadana en Venezuela según La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal<sup>39</sup>**

El Capítulo VIII de la mencionada Ley publica lo referente a la participación ciudadana

**Artículo 75.** El Contralor o Contralora General de la República, mediante resolución que se publicará en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, dictará las normas destinadas a fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

1. Atender las iniciativas de la comunidad organizada, en el marco del proceso de participación ciudadana, en el ejercicio de la contraloría social o comunal.
2. Ordenar, dirigir, sistematizar y evaluar las denuncias ciudadanas que provengan de las instancias que ejercen la contraloría social.
3. Facilitar el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los planes realizados por la Unidad de Contraloría Social, de los proyectos comunitarios presentados por los consejos comunales o las comunas.
4. Establecer estrategias de formación y promoción de la participación contralora y ciudadana para coadyuvar a la vigilancia de la gestión fiscal.
5. Promover mecanismos de control ciudadano en proyectos de alto impacto económico, financiero y social.
6. Promover mecanismos para el fomento y ejecución efectiva del control fiscal, con la participación democrática y protagónica de las unidades de contraloría social que forman parte de los consejos comunales o las comunas.

La comunidad organizada tiene un papel protagónico en materia ambiental, ya sea como sujeto que habita y convive socialmente. En la medida que se logre un compromiso de su parte, y la contraloría social se ejerza, esto beneficiara a su vez, en concordancia con los organismos competentes, la gestión ambiental que se lleva a cabo.

---

<sup>39</sup> **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL (2010).** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010

## **CAPÍTULO III**

### **EL PROCESO DE LA AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

#### **Procesos de auditoría medioambiental y sus fases**

Previamente se iniciará resaltando que la gerencia o gestión medioambiental<sup>40</sup> debe tener dos objetivos fundamentales:

1. Conservar la calidad del ambiente; y,
2. Mejorar la calidad de vida de la población.

Pero también debe estar orientada a conseguir los siguientes objetivos específicos: definir y desarrollar un enfoque de gestión que incluya herramientas gerenciales idóneas para la administración de los recursos naturales; establecer alianzas entre el conocimiento derivado de la investigación sistemática, el saber local, las instituciones públicas, privadas y las comunidades.

De igual forma, integrar los diferentes actores, agentes y factores en el diseño de políticas que reflejen la realidad ambiental de la región considerada; modificar las viejas concepciones y adoptar una visión integral más gerencial, con el fin de buscar la participación y compromiso de todos los sectores. Los procesos de la auditoría medioambiental fueron estudiados

---

<sup>40</sup> Cáceres Fernández, Gladys. "La gerencia ambiental como metodología integradora". op. cit. p. 161

a través de cuatro fases. (1) Planeación; (2) Ejecución; (3) Informe; y, (4) Seguimiento.

## **Planeación**

La planeación de la auditoría medioambiental lleva a la revisión de la información, a la planificación específica, de forma que las actividades sean programadas y se integren como un todo. Adicionalmente, lo referente al marco jurídico, lo concerniente al ente auditado, los objetivos y metas.

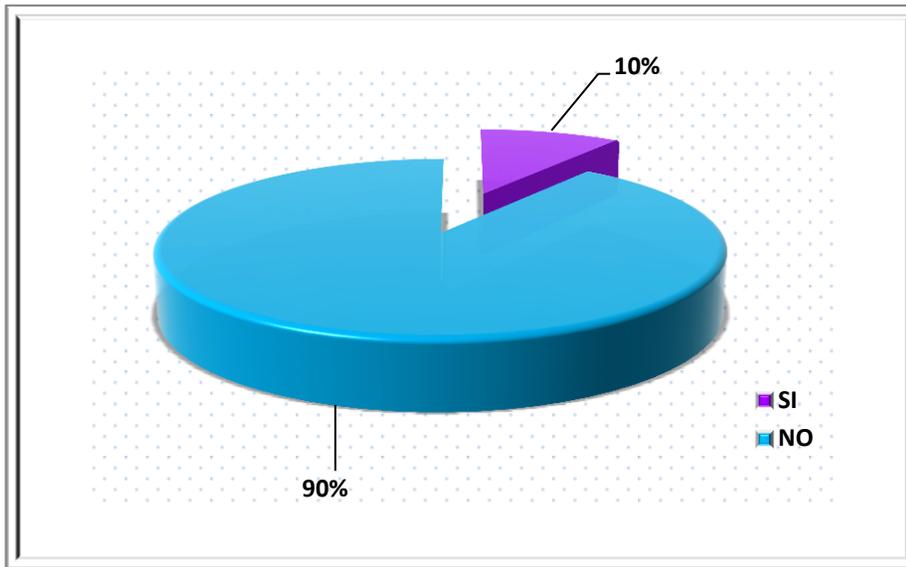
Existen normas relativas a la planificación<sup>41</sup> en donde se aplicarán los criterios de economía, objetividad, oportunidad y relevancia material. La norma en el capítulo II, artículo 14 indica que previa a la ejecución de la auditoría deberá efectuarse una adecuada programación que incluya las actividades idóneas dirigidas a conocer la misión del organismo, entidad o dependencia y la normativa legal, reglamentaria o estatutaria que la regula.

En la siguiente página, se presenta el Gráfico 18. El 90% de los auditores encuestados afirman que el proceso de planeación no es realizado permanentemente para la gestión auditora medioambiental que realiza la Contraloría del Municipio San Cristóbal como Organismo de Control para la Protección del Ambiente.

Este es un hallazgo muy crítico pues si no se planifica permanentemente no se podrá revisar la información, ni se podrán programar las actividades que permitirán una gestión ambiental eficiente.

---

<sup>41</sup>Contraloría General de la Republica. Resolución No. 01-00-00-016 del Despacho del Contralor General de la Republica. Normativa para las auditorías medioambientales. 1997. Artículo 14



**Gráfico 18** ¿El proceso de Planeación es realizado permanentemente para la gestión auditora medioambiental que realiza la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente?

### **Marco Jurídico**

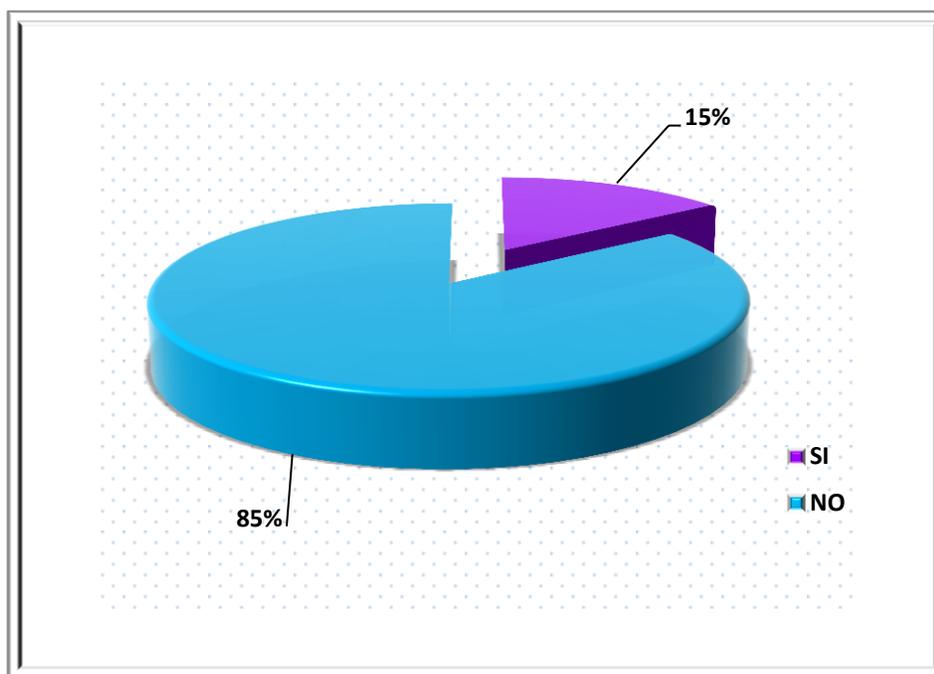
En el Capítulo I se hicieron comentarios y algunos hallazgos y aplicaciones de este tema. El marco jurídico comprende los aspectos legales, es decir, normas, leyes y requisitos ambientalistas que enmarcan los instrumentos de control ambiental, a los cuales se está sujeto y que deben ser de estricto cumplimiento.

Se ha observado que el proceso de creación de la legislación ambiental, tanto en Venezuela, al igual que otros países, se ha realizado al revés en el sentido siguiente<sup>42</sup>:

<sup>42</sup> Gladys, Cáceres Fernández: "La gerencia ambiental como metodología integradora". op. cit. p. 157

Se ha empezado a definir la legislación ambiental para después “ajustarla” a una realidad y condiciones particulares. El Estado es precisamente quien debe cumplir las tareas de coordinación, supervisión y regulación en todas las áreas, entre ellas, la que tiene que ver con el ambiente. De tal manera que, ante el cúmulo de responsabilidades que tienen que asumir, delega en entes especializados la ejecución de planes, proyectos, programas y estrategias referidos a cada área en particular. Si partimos de la idea que debe existir un ente coordinador de la gestión del ambiente cuya responsabilidad es, primero, generar las leyes y políticas correspondientes y, segundo, vigilar que estas sean cumplidas debidamente, este ejercicio fundamental debe estar basado en un diagnóstico de la realidad que debe haber sido realizado mediante el uso de herramientas tales como evaluación y valoración ambiental; determinación de impactos ambientales; inventario de recursos naturales; establecimiento de prioridades, objetivos e indicadores, etc. Es decir, antes de definir las regulaciones correspondientes, es necesario tener muy claro el qué, el cómo, el para qué y hacia dónde se quiere llegar.

El Gráfico 19 refleja el hallazgo al ser consultados los auditores si se aplican las leyes de control fiscal ambiental por parte de la Contraloría del Municipio San Cristóbal. El 85% opinó que no lo hacían siendo un hallazgo grave, dado que la contraloría esta llamada a garantizar que los aspectos ambientales sean de alguna forma controlados. Solamente el 15% estuvo de acuerdo en que sí.



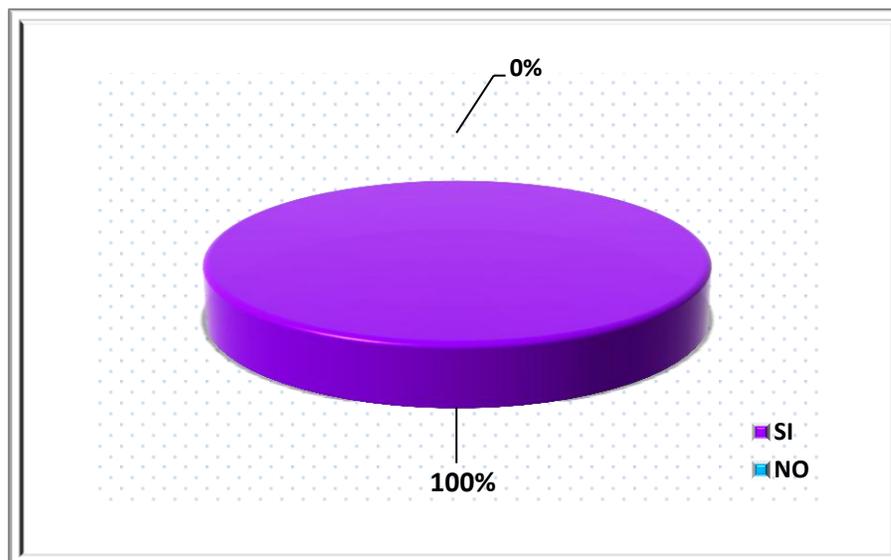
**Gráfico 19 ¿Se aplica las leyes de control fiscal ambiental por parte de la Contraloría del Municipio San Cristóbal?**

## **Ente auditado**

Cuando se asigna un ente para ser auditado en la planificación de la auditoría medioambiental, la programación<sup>43</sup> procurará que:

El auditor obtenga un conocimiento integral de los requerimientos en cuanto a enfoque, objetivos, alcance, técnicas, métodos, procedimientos y oportunidades de los trabajos a desarrollar para alcanzar los propósitos fijados.

Del Gráfico 20 se desprende que el 100% de los auditores medioambientales se nutren de un conocimiento integral del mismo cuando le asignan un ente para auditar. Es una fortaleza de los equipos auditores pues ese conocimiento integral le permitirá un mejor desempeño y favorecerá la toma de decisiones acertadas.



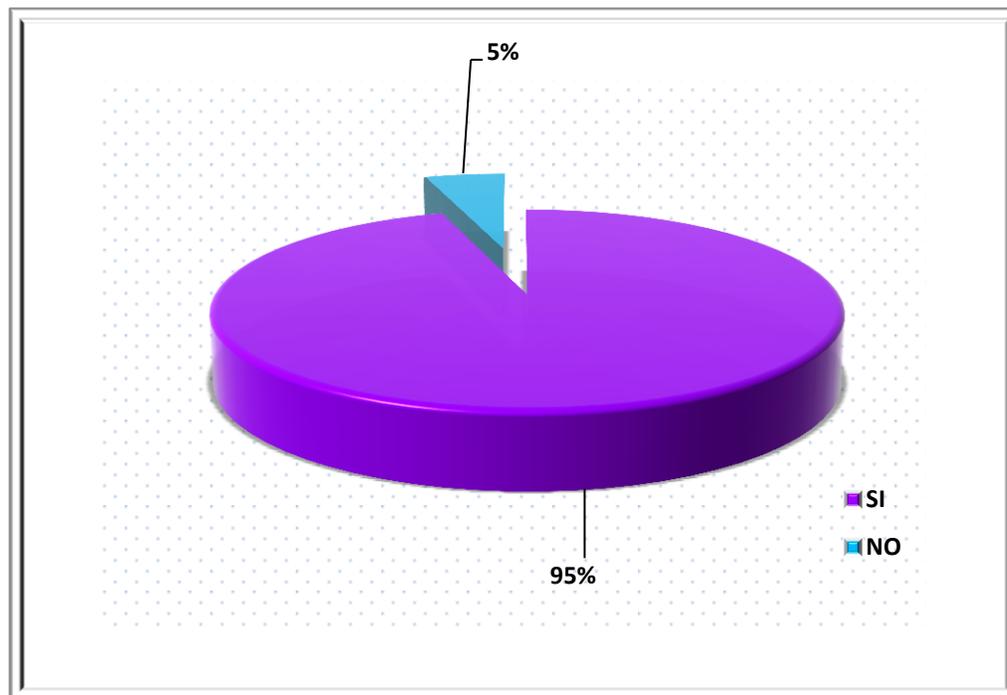
**Gráfico 20 ¿Cuándo le asignan un ente para auditar, Ud. se nutre de un conocimiento integral del mismo?**

<sup>43</sup>Contraloría General de la Republica. Resolución No. 01-00-00-016 del Despacho del Contralor General de la Republica. Normativa para las auditorías medioambientales. 1997. Artículo 14.

## Objetivos y metas

En la gestión pública proactiva, al igual que las organizaciones de carácter privado deben trazar, mantener y definir objetivos y metas de prevención ambiental. Tanto los objetivos como las metas deben ser consistentes con las políticas ambientales.

Algunos ejemplos de objetivos<sup>44</sup> pueden ser: “Diseñar y construir un sistema integral para manejo de efluentes; Diseñar y construir una laguna de oxidación; Preparar al recurso humano en materia ambiental”.

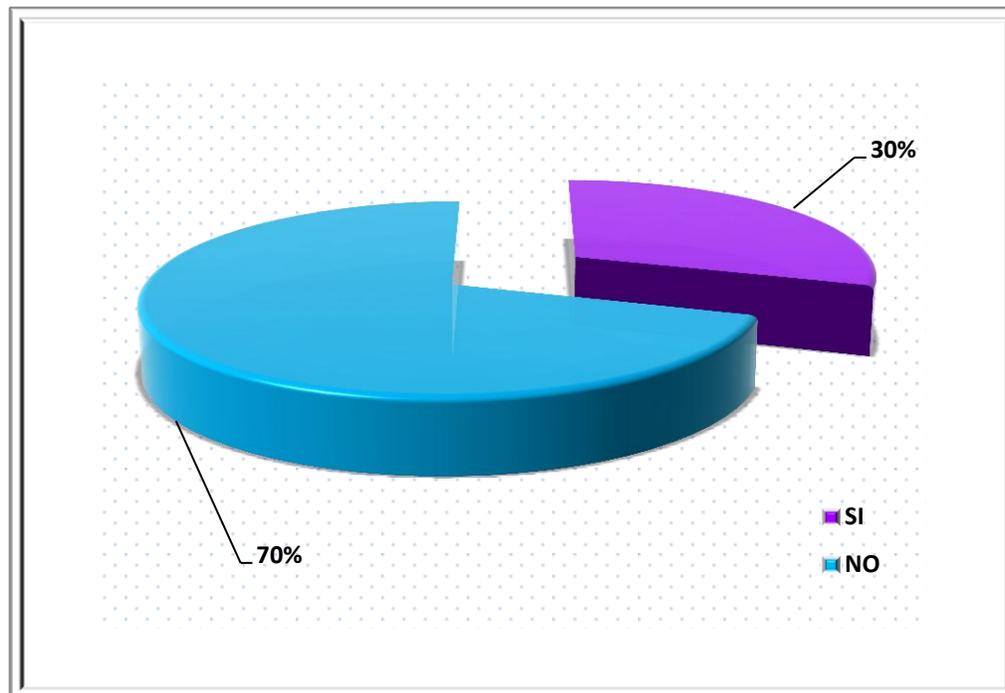


**Gráfico 21** ¿El ente auditado tiene objetivos alcanzables?

<sup>44</sup> Teomarys, Martínez; Norgida, Pérez: *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas.* op. cit. p. 69

Favorablemente, los auditores opinaron, en un 95% que el ente auditado tenía objetivos alcanzables, mientras que el 5% opinó que no.

### **Metas**



**Gráfico 22 ¿Las metas ambientales de los entes auditados son claras?**

A pesar que los objetivos son alcanzables, hay dificultades con las metas ambientales de los entes auditados, pues en un 70% no son claras. Para un 30% de los auditores si lo eran.

Probablemente este sea un reflejo de la falta de los planes operativos anuales. Las organizaciones deberán establecer programas que le permitan alcanzar los objetivos y metas ambientalistas o conservacionistas.

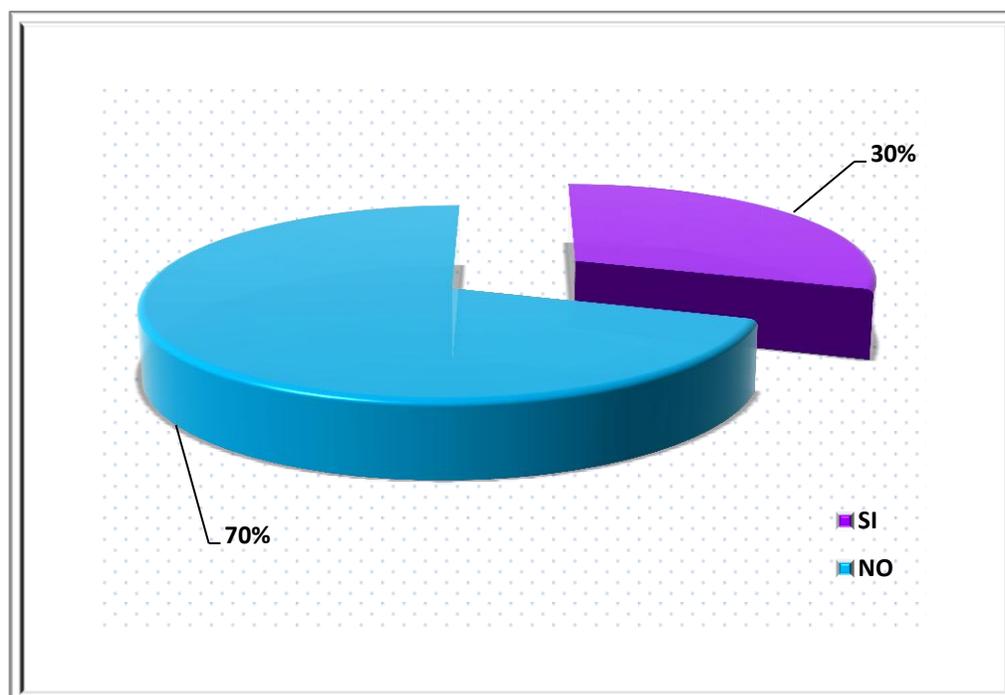
Ellos deben tomar en cuenta la designación de la responsabilidad para lograr los objetivos en cada una de las etapas de funcionamiento de la empresa que sean determinantes. Incluye la programación de los medios

necesarios y el tiempo para alcanzar los objetivos, estableciendo un calendario o cronograma de actividades, objetivos realistas y flexibles.

## Ejecución

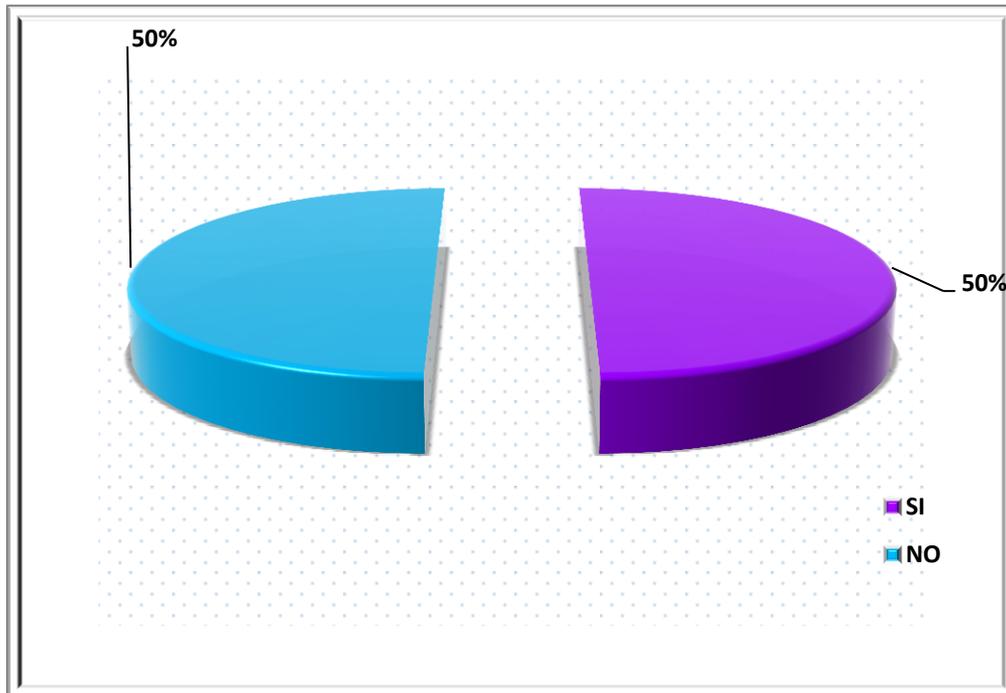
La ejecución se investigó a través del cumplimiento de las normas; las evidencias y los hallazgos. La ejecución de la auditoría, requiere que el personal se acredite, que desarrolle los procedimientos previamente planificados, formulen los hallazgos producto de la gestión auditora, los comuniquen y haya el cierre de campo.

### ***Cumplimiento de normas***



**Gráfico 23** ¿Los entes auditados han facilitado su función auditora ambiental?

## Evidencias



**Gráfico 24** ¿Los equipos de auditoría ambiental tienen asignado personal de apoyo y especialistas, necesarios para el trabajo que se desarrollará?

### ***El control interno***<sup>45</sup>

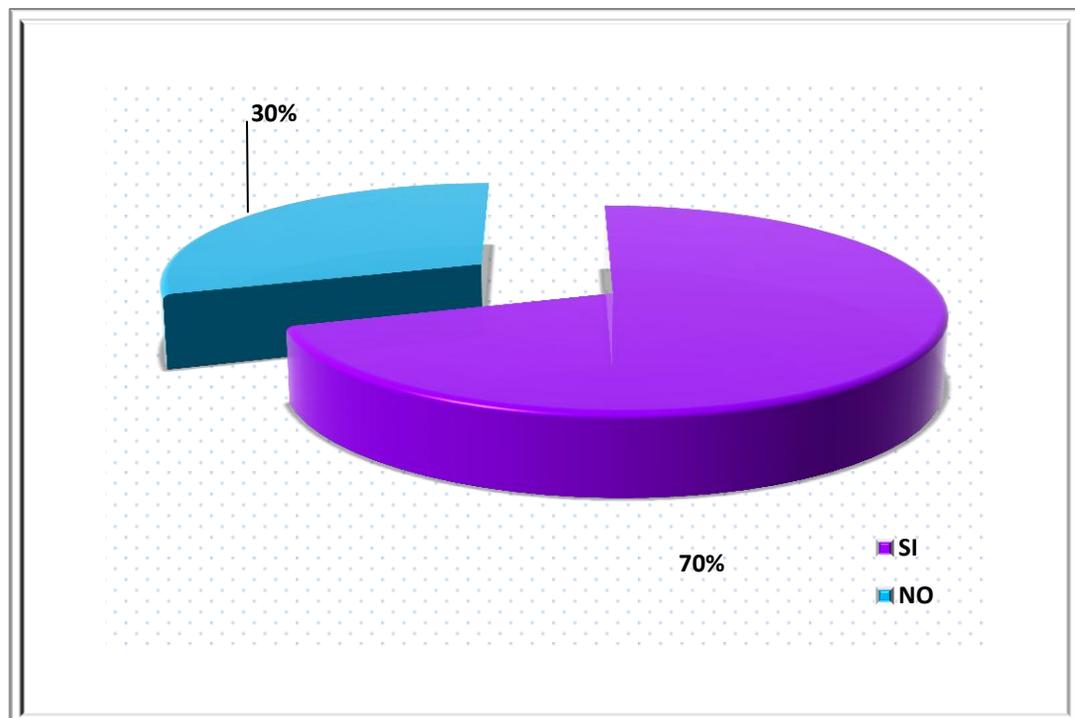
Dependiendo del alcance de la auditoría:

Se deberá evaluar el control interno del organismo, entidad, dependencia o área objeto de la misma para determinar su grado de confiabilidad e identificar los aspectos críticos que requieren un examen exhaustivo y como consecuencia de ello, establecer la naturaleza, oportunidad, métodos, procedimientos y técnicas aplicables en sus fases ulteriores.

<sup>45</sup> Contraloría General de la Republica. Resolución No. 01-00-00-016 del Despacho del Contralor General de la Republica. Normativa para las auditorías medioambientales. 1997. Artículo 17.

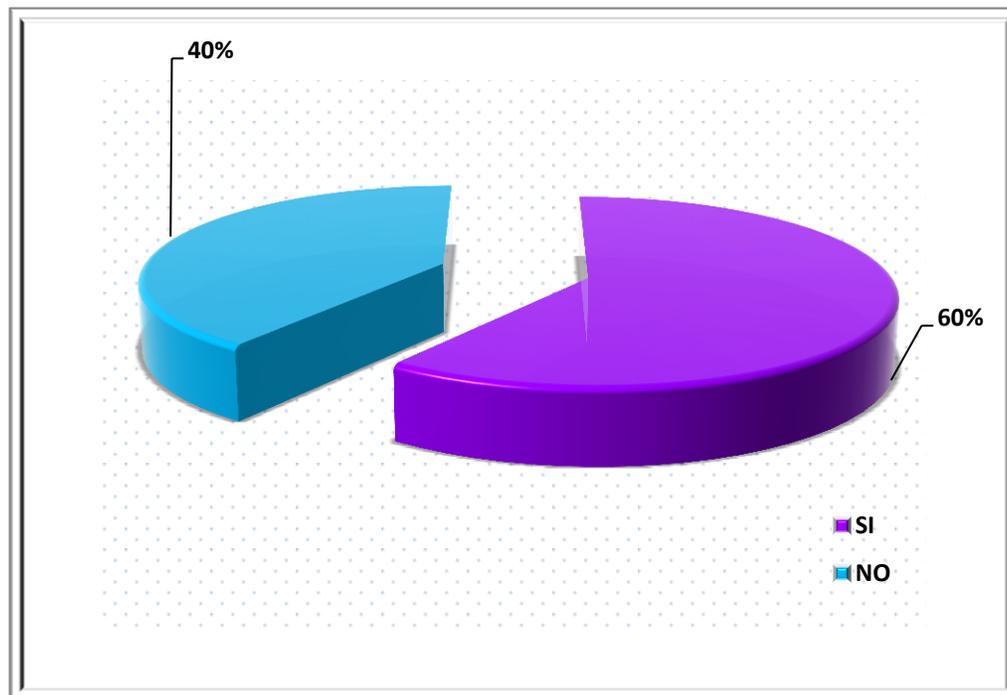
En el Gráfico 25 se reflejó que el 70% de los auditores si evalúa el control interno del organismo, entidad, dependencia o área objeto de la auditoría ambiental para determinar su grado de confiabilidad, siempre y cuando el alcance de la auditoría lo permite.

Sin embargo, el 30% no lo hace. Aquí hay incumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.



**Gráfico 25** ¿Se evalúa el control interno del organismo, entidad, dependencia o área objeto de la auditoría ambiental para determinar su grado de confiabilidad (si el alcance lo permite)?

## Hallazgos

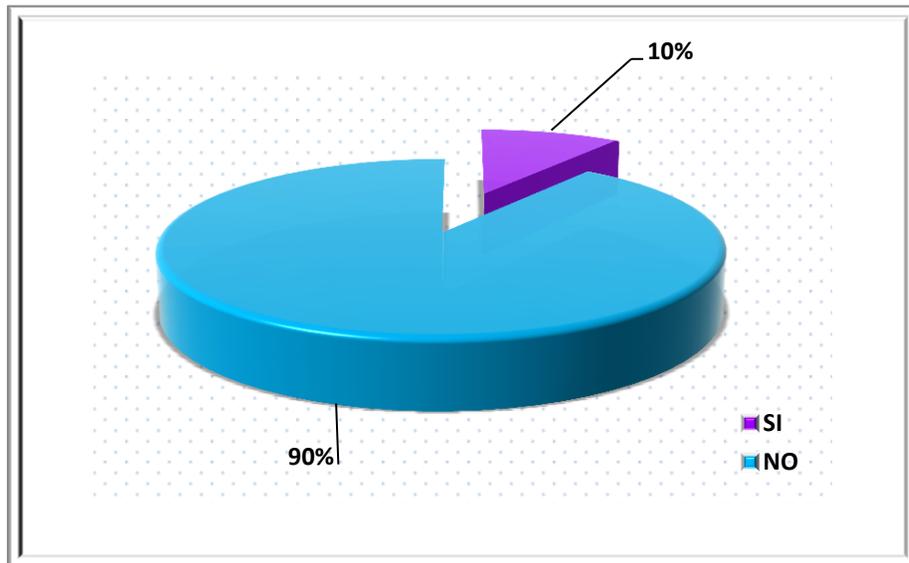


**Gráfico 26** ¿Se puede afirmar que la tendencia de los hallazgos encontrados en las auditorías ambientales son graves?

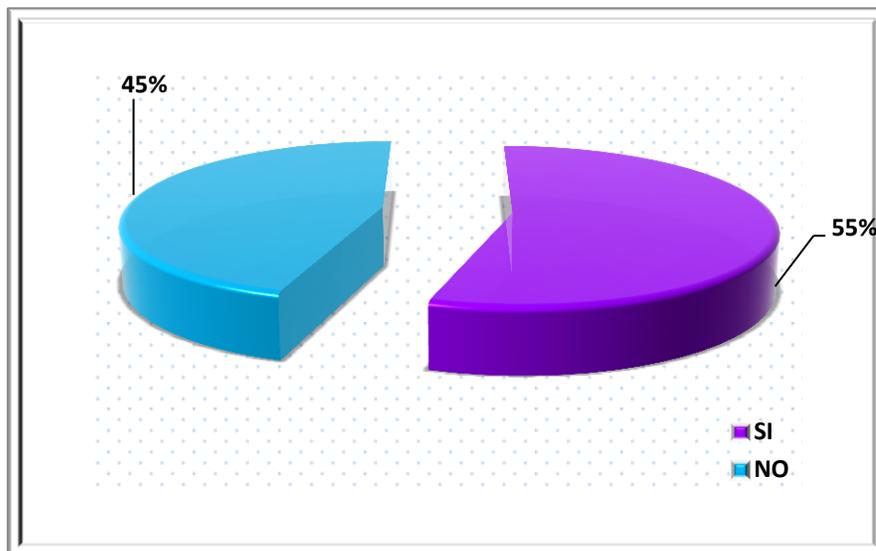
## Informe

El informe es un documento que permite presentar los resultados de la auditoría ambiental efectuada. Allí se evalúan los comentarios y aclaraciones. Debe ser revisado y aprobado para luego ser remitido a la entidad a la cual se le hizo la auditoría.

**Presentación de resultados**



**Gráfico 27 ¿Mide la contraloría el impacto de sus auditorías ambientales?**



**Gráfico 28 ¿Los informes son presentados en el tiempo requerido?**

Los hallazgos representados en el Gráfico 27 reflejaron que el 90% de los auditores opinó que no se mide, por parte de la contraloría, el impacto de las auditorías ambientales. Esto es una gran debilidad del proceso por cuanto el esfuerzo no es capitalizado en la toma de decisiones y la realidad auditada quedo en un informe. El Gráfico 28 dio cuenta que un 55% de los auditores si consideraban que los informes eran presentados en el tiempo requerido. El 45% opinó que no.

Si los informes de auditoría están reportando impactos ambientales negativos que no son procesados, tales como el daño al suelo, vegetación y topografía del paisaje, descarga ilegal de aguas contaminadas; descargas de hidrocarburos en ambientes acuáticos; práctica de actividades prohibidas en áreas protegidas; disposición o abandono de desechos violando estándares; extracción ilegal de minerales no metálicos; y deforestación de cuencas hidrográficas utilizadas para suplir aguas, no podrán ser penalizados con las leyes con prisión; arresto; multas; y trabajos comunitarios. En esta situación la contraloría no estaría ejerciendo su condición de control ambiental.

## **Seguimiento**

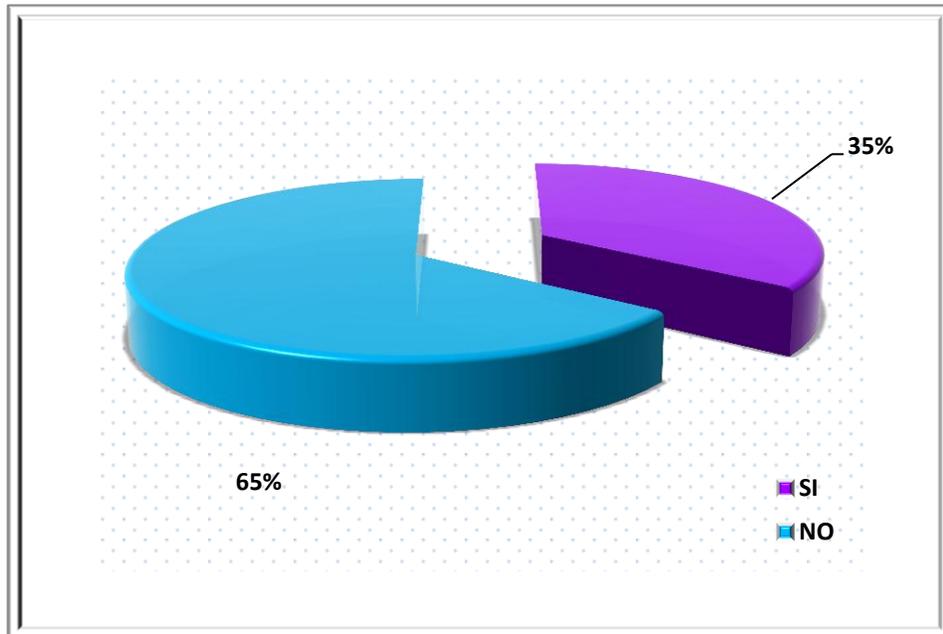
La auditoría medioambiental tiene funciones diversas para el cumplimiento de sus objetivos. Las Funciones<sup>46</sup> de la gerencia de auditoría contempla, como arreglar, incluir procesos de planeación, control, dirección y evaluación permanentes; conseguir, dirigir y aplicar recursos humanos, financieros y materiales para atender las expectativas de control ambiental de la población, dentro de un contexto de condicionantes tecnológicas, políticas, sociales, económicas y legales.

---

<sup>46</sup> Cáceres Fernández, Gladys. "La gerencia ambiental como metodología integradora". op. cit. p. 161

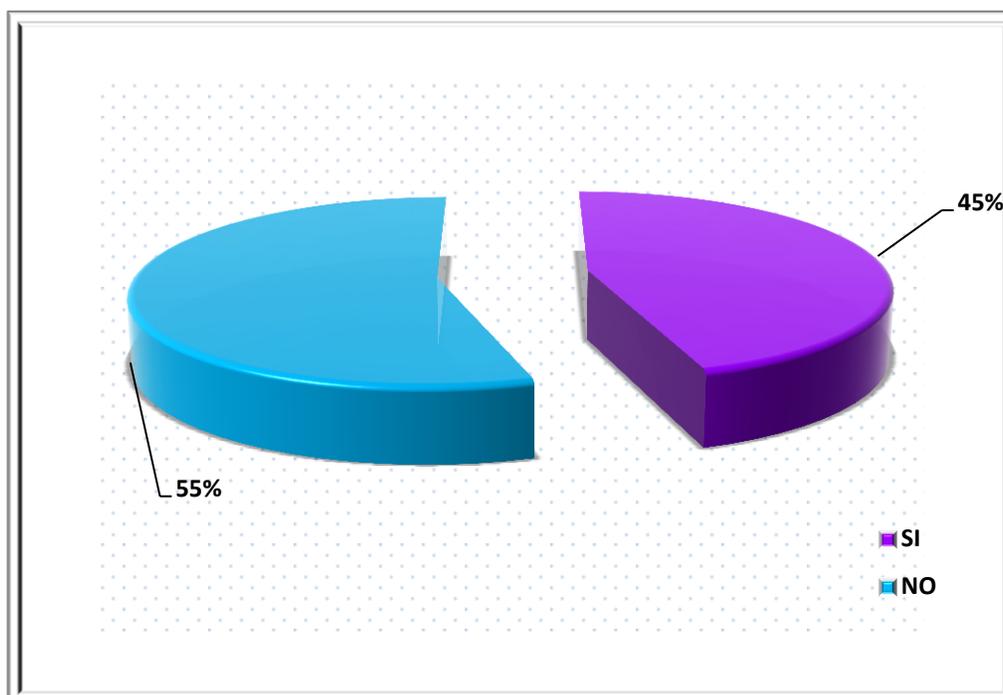
### **Acciones correctivas**

Las acciones correctivas<sup>47</sup> son necesarias cuando no existe cumplimiento, es decir, cuando fracasa la ejecución o cuando no se alcanza el resultado esperado en el cumplimiento de una norma. En este sentido, se deberán mantener procedimientos para definir la responsabilidad y autoridad en la investigación. Debe permitir el emprendimiento de acciones para mitigar cualquier impacto ambiental causado, al mismo tiempo iniciar los procedimientos correctivos y preventivos, los cuales requieren de ser apropiados al tamaño del problema ambiental.



**Gráfico 29** ¿Se documentan los procedimientos para medir regularmente el cumplimiento de lo pautado para las auditorías ambientales?

<sup>47</sup>Teomarys, Martínez; Norgida, Pérez: *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas.* op. cit. pp. 78-79



**Gráfico 30** *¿Se establece la responsabilidad y autoridad que permiten tomar las medidas oportunas para corregir aspectos no cumplidos?*

Los hallazgos representados en el Gráfico 29, indicaron que el 65% de los encuestados opinaron que no se documentaban los procedimientos para medir regularmente el cumplimiento de lo pautado para las auditorías ambientales. Este hallazgo es una debilidad, pues el proceso no está siendo cumplido según las pautas para tal fin.

Por su parte el Gráfico 30 reflejo la opinión de los encuestados en el sentido de que el 55% afirmaba que no se establece la responsabilidad y autoridad que permitan tomar las medidas oportunas para corregir aspectos no cumplidos. Es una debilidad organizativa por el manejo de la responsabilidad/autoridad.

En cuanto al daño ambiental, la legislación permite hacer seguimiento y ejercer acciones correctivas a través de las sanciones.<sup>48</sup> La Ley Orgánica del Ambiente (2006), en los artículos 108 al 112, establece las disposiciones relacionadas a la imposición de sanciones. Las sanciones pecuniarias correspondientes serán hasta de diez mil unidades tributarias (10.000 UT); y hasta de diez años de prisión si consistieren en penas privativas de libertad, debiéndose hacer la fijación de medios de transporte utilizados para la comisión del ilícito ambiental, hasta tanto se pague la multa se repare el daño o se garantice la reparación efectiva del mismo; y cualquier otra medida tendiente a conjurar un peligro de daño o evitar la continuación del mismo ambiental, y asegurar su reparación sí el daño ha comenzado a manifestarse.

La aplicación de las sanciones administrativas o penales a que se refiere esta ley deberá además estar acompañada, cuando fuere el caso, con la imposición de las medidas de seguridad necesarias para impedir la aparición, continuación o para lograr la reparación del daño, o prevenir el peligro y a contrarrestar las consecuencias perjudiciales derivadas del acto sancionado.

Señala la fuente citada que el Estado pueden tomar diversas medidas para suspender el daño ambiental tales como las ocupaciones, clausuras, prohibiciones, modificaciones, restauraciones, reordenaciones, destrucciones, devoluciones, entre otros. A continuación las medidas<sup>49</sup>:

1. Ocupación temporal de las fuentes contaminantes hasta tanto se corrija o elimine la causa degradante o se otorguen las garantías necesarias para evitar la repetición de los hechos.
2. Clausura temporal o definitiva de las instalaciones o establecimientos que con su actividad alteren el ambiente, degradándolo o contaminándolo, ya sea directa o indirectamente.

---

<sup>48</sup> Materano, Mariana. Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo. op. cit. p. 53

<sup>49</sup> *Ibidem* p. 57

3. Prohibición temporal o definitiva de la actividad degradante del ambiente.
4. Modificación o demolición de construcciones violatorias de las disposiciones de gestión y planificación del ambiente.
5. Restauración de los lugares alterados a la entidad más cercana posible en que se encontraban antes de la agresión al ambiente, una vez cesada la acción lesiva.
6. Reordenación del espacio a fin de tomarlo utilizable ambientalmente con otro uso distinto al original, en aquellos casos en que las características esenciales del ecosistema alterado fueron completamente destruidas de manera irreversibles, al punto de resultar imposible recuperar la vocación inicial del suelo.
7. La destrucción o neutralización de sustancias, recursos naturales o productos comprobadamente contaminantes o contaminados.
8. Devolución al medio natural de los recursos o elementos extraídos si tal acción es posible y conveniente.
9. La instalación o construcción de los dispositivos necesarios para evitar la contaminación o degradación del ambiente.
10. Cualquier otra medida tendiente a corregir, reparar los daños y evitar la continuación de los actos perjudiciales al ambiente.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

##### **Introducción**

La siguiente propuesta es un documento que emergió del estudio realizado a los auditores medioambientales la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo que tiene la responsabilidad constitucional del control para la protección del ambiente, para que sirva como sugerencias en la formulación oficial por parte del ente ubicado en el Táchira. La propuesta está dirigida a optimizar la actuación en el área ambiental por parte de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, a través de tres lineamientos sugeridos y focalizados

##### **Alcances de la propuesta**

La presente propuesta tiene un alcance académico, lo cual no impide que sea una inspiración a los organismos públicos para su puesta en

práctica. Como se indicó, se pretendió entonces, trazar líneas gruesas de acción, con la finalidad de que sea optimizada la gestión auditora medioambiental de la contraloría del municipio san Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente

## **Objetivos de la propuesta**

### ***Objetivo general de la propuesta***

Establecer lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

### ***Objetivos específicos***

1. Describir una capacitación dirigida a reforzar las competencias específicas orientadas hacia el marco jurídico vigente en los auditores ambientales de la contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.
2. Diseñar acciones a ser tomadas en cuenta en la preparación oficial de las políticas ambientales de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.
3. Caracterizar la ejecución de auditorías ambientales para una posible inclusión en el plan operativo de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

## Graficación de la propuesta (Variables involucradas)

La graficación de la propuesta tomó en cuenta las variables involucradas según los objetivos y la operacionalización, es decir, (1) El perfil del auditor ambiental; (2) La política ambiental, y, (3) El proceso de auditoría medioambiental. Una vez analizados e interpretados los hallazgos se determinó que los lineamientos o líneas gruesas de acción son tres (Véase Gráfico 31)



**Gráfico 31.** Graficación de la propuesta con tres lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

## ***Operacionalización del lineamiento***

El lineamiento fue operacionalizado para la consecución de los objetivos con las actividades, responsables, recursos y plazos. De esta forma se pueden organizar y documentar las líneas gruesas de acción a través de una secuencia lógica en su desarrollo.

### **Ejecución de la propuesta**

Los lineamientos, según el Gráfico 31 son:

1. Formación de competencias genéricas del auditor ambiental en la norma jurídica;
2. Aplicabilidad de la política ambiental; e,
3. Incorporación de la auditoría medioambiental como una actuación de control municipal.

La propuesta se desarrolló iniciando con una referencia del ente público Contraloría del Municipio San Cristóbal y luego si con los lineamientos referidos anteriormente.

### ***Del ente Contraloría del Municipio San Cristóbal***

Dentro de la Filosofía de Gestión<sup>50</sup> en su plan operativo anual (2013), tiene vigentes como y misión y visión los siguientes:

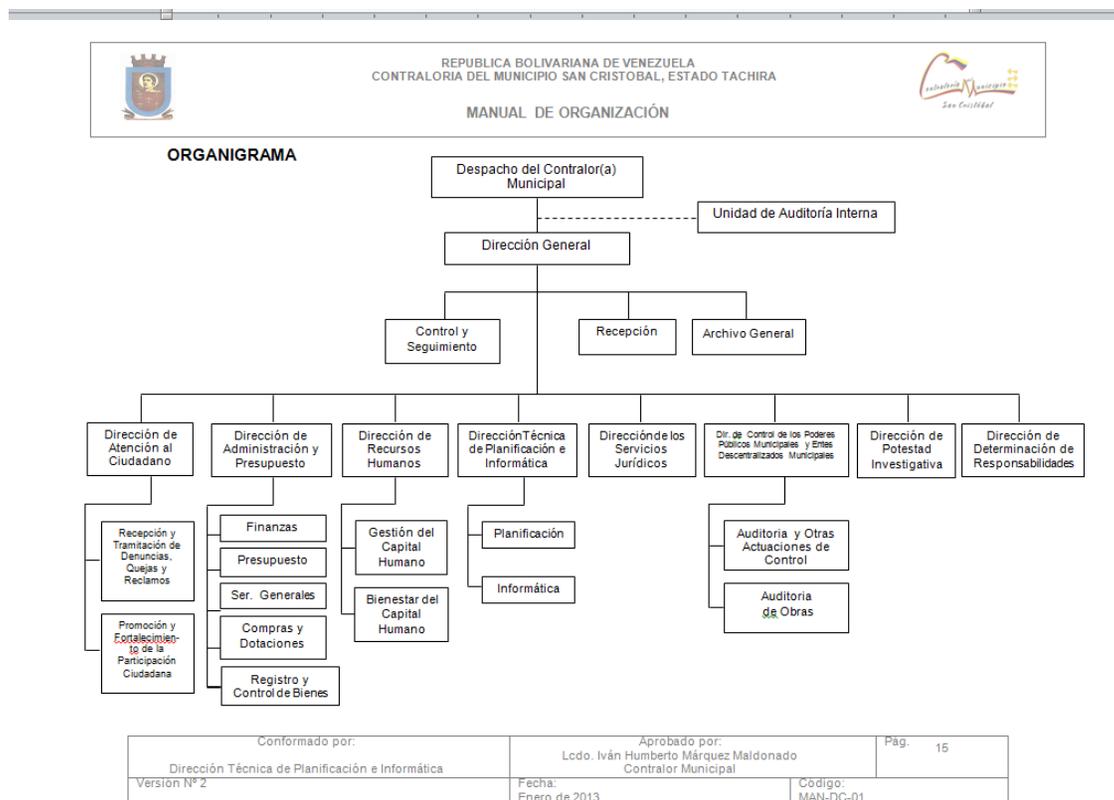
---

<sup>50</sup> <http://contraloriamunicipiosancristobal.gob.ve/organizacion.html>

**Misión.** La Contraloría Municipal de San Cristóbal es un órgano de control fiscal externo, que controla, vigila y fiscaliza los ingresos, gastos y bienes públicos municipales a través de auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como evaluar el cumplimiento, los resultados y el impacto de la gestión pública municipal.

**Visión.** La Contraloría del Municipio San Cristóbal se propone ser una organización con principios de honestidad, imparcialidad, transparencia y participación ciudadana, con recurso humano especializado, motivado, con sede propia, capacidad presupuestaria y financiera y con plataforma tecnológica de vanguardia, que buscará prevenir la corrupción en la Administración Municipal a través de la aplicación de mecanismos de control fiscal, asesorías jurídicas, contables y técnicas en aras de una eficaz administración del patrimonio público municipal.

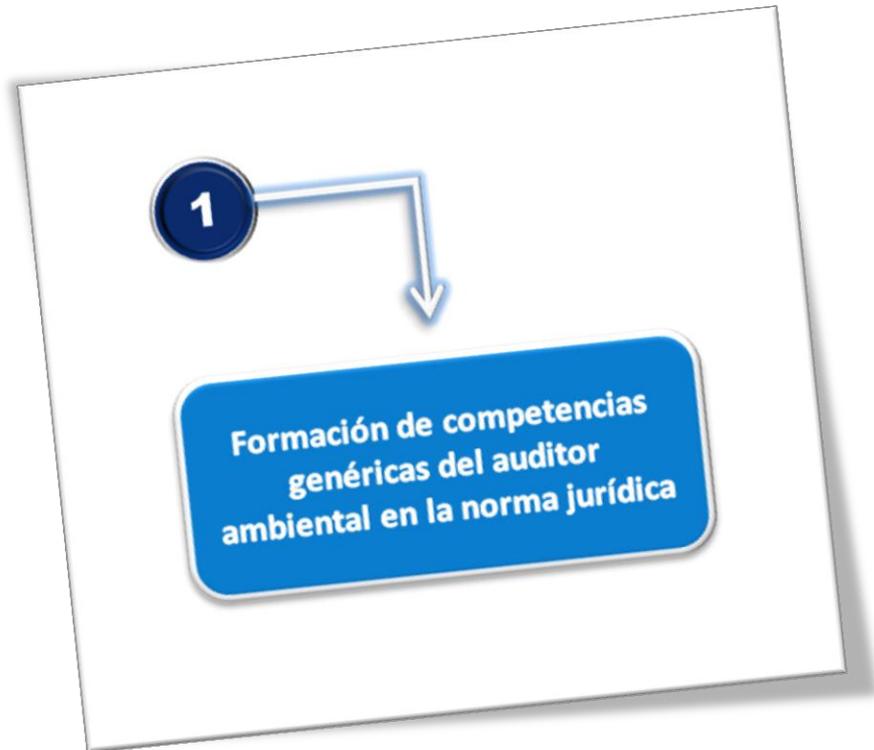
La estructura organizativa vigente, según el plan operativo anual (2013) se visualiza a continuación en el Gráfico 32. Obsérvese la ubicación de la unidad de auditoría interna, donde están adscritos los encuestados.



**Gráfico 32. Estructura organizativa vigente para 2013 de la Contraloría del Municipio San Cristóbal. Fuente: Manual de organización enero 2013.**

## Lineamiento 1

### Formación de competencias genéricas del auditor ambiental en la norma jurídica



El presente lineamiento va dirigido a reforzar las competencias genéricas del auditor medioambiental en la formación de la norma jurídica.

#### Operatividad del Lineamiento 1

**Actividades.** Desarrollo de varios Curso-Taller, referidos a los fundamentos jurídicos orientados hacia el control fiscal ambiental para el conocimiento de la normativa que regula la materia ambiental en el país.

El contenido básico del Curso-Taller serán los parámetros o instrumentos jurídicos y normativos que tengan que ver con el control medio ambiental tales como: leyes, normas, acuerdos, decretos, ordenanzas, resoluciones en donde esté involucrada la república, el estado y el municipio. Incluirá también el estudio de casos para dinamizar la actividad.

**Responsables.** La dirección de recursos humanos, específicamente en la gestión del capital humano hará la planificación del curso-taller para la capacitación de los auditores medioambientales. Se hará equipo con firmas contratadas al efecto, en concordancia con el cuerpo jurídico de la contraloría.

**Recursos.** Presupuestariamente deberá hacerse la asignación financiera correspondiente, para proceder a la contratación de la empresa encargada de dictar el curso taller.

**Plazos.** El tiempo de ejecución del curso taller deberá ser coordinado en todas las instancias, pues los auditores dejarán de cumplir otras asignaciones para su preparación integral en materia jurídica.

## Lineamiento 2

### Aplicabilidad de la política ambiental



El presente lineamiento va dirigido a conformar la aplicabilidad de la política ambiental en la Contraloría del Municipio San Cristóbal, como órgano de Control. La política ambiental será para la Contraloría del Municipio San Cristóbal ese conjunto de reglas establecidas para dirimir los conflictos y reglar las interacciones entre la sociedad civil, la empresa privada y el estado, en relación con el uso, conservación y restauración del medio ambiente, para llevar al municipio a la protección del medio ambiente.

La contraloría tendrá dentro de su actuación pública el regular y controlar el uso de los recursos naturales y las funciones ambientales. Su norte será alcanzar la sostenibilidad ambiental, coordinando

institucionalmente y logrando el compromiso de la ciudadanía en este objetivo común, para acrecentar una cultura y sensibilización medioambiental. Estas políticas ambientales deben estar siendo revisadas periódicamente como una guía para la acción futura.

### **Políticas ambientales que deben estar presentes**

1. **Manejo de la Información.** La información debe ser recopilada y estar al alcance de los equipos auditores para la toma de decisiones. Se debe tener la información disponible sobre los elementos con incidencia ambiental dentro del ámbito del municipio y su área de influencia. Ir creando un banco de datos con la ejecución de trabajos complementarios para obtener la información básica necesaria.
2. **Impactos Ambientales.** Plantear y ejecutarlos. Hacer actividades exploratorias para que sean identificados los impactos, las tendencias y los aspectos sobre los que se puede incidir para mejorar la calidad ambiental y favorecer el desarrollo sostenible del municipio.
3. **Hacia la sostenibilidad del municipio.** Aplicar y cumplir los principios sustentables y hacerlos conocer de los equipos auditores. Que todos sean agrupados en un plan de acción medioambiental que establezca las líneas estratégicas básicas y las actuaciones o proyectos que se han de llevar a cabo para orientar el municipio en su conjunto hacia la sostenibilidad,
4. **Indicadores ambientales.** Establecerlos como un sistema. Deben estar orientados hacia poder determinar la evolución de los parámetros ambientales y servir de vehículo de

comunicación entre los sectores sociales implicados en la transformación de la ciudad.

5. **Compromiso ciudadano.** Mediante campañas divulgativas, lograr un compromiso del ciudadano con la contraloría en el objetivo común de la preservación del ambiente.
6. **Compromiso del municipio.** También debe haber un real compromiso de todas las personas que hacen parte de las administraciones públicas implicadas. Demás está decir que se debe lograr también el compromiso de los agentes económicos y sociales en general.

### **Lineamiento 3**

#### **Incorporación de la auditoría medioambiental como una actuación de control municipal**



El presente lineamiento va dirigido a plantear la incorporación de la auditoría medioambiental como una actuación de control municipal por parte de la Contraloría, en la ciudad de San Cristóbal.

#### **Operacionalización del Lineamiento 3**

Los planificadores y expertos, configurados en equipos de trabajo de alto desempeño, deberán tomar en cuenta los requerimientos de habilidades y conocimientos especiales que demanden para la incorporación de la auditoría medioambiental como una actuación de control municipal. El

lineamiento se operacionalizó con las actividades, responsables, recursos, y plazos.

### ***Actividades para el lineamiento 3***

**Establecimiento de un programa de auditoría.** La Contraloría del Municipio debe establecer programas que permitan dar cumplimiento a las políticas ambientales y que estén dirigidos a alcanzar los objetivos y metas ambientalistas o conservacionistas.

### ***Responsables para el lineamiento 3***

**Designación de responsabilidades.** Las responsabilidades deben ser designadas para lograr los objetivos propuestos en cada una de las etapas de funcionamiento de la auditoría medioambiental.

La puesta en marcha de programa de auditoría debe evitar en todo momento depender de una sola persona, sino que tiene que existir la organización de las funciones y delegar de forma que se pueda distribuir el trabajo y sacar el máximo provecho a las personas, con fines institucionales. De igual forma, será necesarios asesoramientos externos. Periódicamente en los programas de auditoría deberían hacerse evaluaciones objetivas.

### ***Recursos para el lineamiento 3***

**Recursos para la auditoría medioambiental.** Los recursos humanos, financieros, logísticos deben ser presupuestados atendiendo al programa de auditoría y ser incluidos en el plan operativo Anual. Para el acto de ejecución de las auditorías debe tomarse en cuenta la necesidad de desembolsos de

capital, por ejemplo, para adquirir equipos para el control de contaminación, contratar personal; etc. con el fin de cumplir con los compromisos de la política ambiental y los objetivos establecidos.

### ***Plazos para el lineamiento 3***

**Tiempo programado.** La programación lleva implícita las fases y tiempos necesarios para alcanzar los objetivos, durante un año determinado. Se sugiere en la planificación que en el establecimiento del calendario o cronograma de actividades y objetivos sean realistas y flexibles dentro de los parámetros que esto sea posible.

Con la propuesta de los lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente, se da por concluida la investigación. Se deja esta investigación para la continuidad de futuros trabajos y la aplicación e implementación por parte de la institución que fue objeto de estudio como es la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### *Conclusiones*

Para el objetivo 1, el cual trató del perfil de competencias del auditor ambiental, se concluyó que el auditor ambiental perteneciente a la Contraloría del Municipio San Cristóbal adolece de las competencias específicas las cuales se reflejan al desconocimiento del marco jurídico vigente en materia ambiental y las metodologías necesarias para soportar el desarrollo de tales auditorías.

Esta debilidad en el capital humano hace que la contraloría no cumpla cabalmente como organismo de control su obligación en la protección del ambiente

De la política ambiental de la gestión auditora (objetivo 2) se concluye que la Contraloría del Municipio San Cristóbal no posee una política ambiental firme en el conocimiento de los principios medioambientales que garantice la participación de la ciudadanía y sectores políticos que conforman el municipio.

En cuanto al proceso de la auditoría medioambiental (objetivo 3), en la Contraloría del Municipio San Cristóbal no establece en su plan operativo anual la ejecución de las auditorías ambientales por lo que se adolece de los proyectos y acciones que se deben cumplir en el plazo de los ejercicios fiscales. Se infiere por lo tanto que no le están dando importancia al impacto de las auditorías ambientales en la toma de decisiones y así tomar las medidas correctivas necesarias como órgano de control.

## ***Recomendaciones***

Se recomienda para el mejoramiento del perfil de competencias del auditor ambiental el promover un curso-taller de fundamentos jurídicos orientados hacia el control fiscal ambiental para el conocimiento de la normativa que regula la materia ambiental en el país. Este curso minimizará la debilidad en el capital humano con lo cual la contraloría podrá cumplir cabalmente como organismo de control su obligación en la protección del ambiente. Se recomienda hacerse con carácter regular apoyados en una programación anual.

Para la política ambiental de la gestión auditora se recomienda a la Contraloría del Municipio San Cristóbal que debe establecer los parámetros que encuadraran la política ambiental amparada en el conocimiento de los principios medioambientales. La contraloría debe motivar la participación de la ciudadanía y sectores políticos que conforman el municipio para crear un compromiso y difundir estratégicamente el conocimiento de los principios medioambientales y sean de permanente cumplimiento.

En referencia al proceso de la auditoría medioambiental se le recomienda a la Contraloría del Municipio San Cristóbal, que debe establecer en su plan operativo anual la ejecución de las auditorías ambientales, contentivas de los proyectos y acciones que se deben cumplir en el plazo de los ejercicios fiscales. Se recomienda a las instancias superiores un cambio de paradigmas y asumir correctamente lo que la ley le impone como organismo de control para la protección del ambiente. Se deben hacer las auditorías ambientales y tomar en cuenta los informes en la toma de decisiones y así tomar las medidas correctivas necesarias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Fidas. *El proyecto de Investigación*. (5ta Edic.). Caracas. Editorial Episteme, 2006.

Briones, G. *Métodos y técnicas avanzadas de investigación aplicadas a la educación y a las ciencias sociales*. Bogotá. Coop. Editorial Universitaria Colombia. 1988

Brown González, Geraldo (Dr.). *Ejes conceptuales del desarrollo sostenible*. Académico Universidad de La Serena. Disponible:  
<http://www.biblioteca.org.ar/libros/brown2.pdf> Consultado: 2013, junio 23

Cáceres Fernández, Gladys. "La gerencia ambiental como metodología integradora". *Revista FeRMentUM Mérida* - Venezuela - ISSN 0798-3069 - AÑO 18 - N° 51 - ENERO - ABRIL 2008 - 148-173. Disponible:  
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/28420/1/articulo7.pdf>  
2008 [Consulta: 2013, junio 21]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial No. 5.453 del 24 de marzo 24 de 2002.

Contraloría general de la República del Perú. Página web en línea. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.pe>. 2011

Contraloría general de la República del Perú. Página web en línea. Disponible en: <http://www.contraloria.gob.pe>. 2011

Contraloría General de la República de Venezuela. *Cuadernos de Auditoría No. 4*. Guía metodológica para evaluación del control interno. Venezuela. Autor. Disponible:  
<http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CC8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cgr.gob.ve%2Fdescarga.php%3FNombre%3Dcuaderno4.pdf%2520%26%26%2520Ruta%3Dpdf%2Fmanuales%2Fcuaderno4.pdf&ei=VGaNUau3MYK08AT1wICIBw&usg=AFQjCNGV3BMhrZrVelJcIKmKi86VLpGjnA&sig2=CviUJ3B2yo4W2T9brxF1gQ&bvm=bv.46340616,d.eWU> 1999 [Consulta: 2012 marzo 15]

Decreto 1257 (1996). *Normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente*. De fecha 13 de marzo de 1996  
Disponible: [http://www.cityplanconsultoria.com/Decreto\\_1.257.pdf](http://www.cityplanconsultoria.com/Decreto_1.257.pdf)  
Consultado 2013, junio 23

Dopp Consultores. *Auditor-Auditora Ambiental. Ocupaciones*. [Documento en Línea]. Servicio Andaluz de Empleo. España. Disponible:  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/export/sites/sae/es/empleo/buscarTrabajo/eligeProfesion/galeriaPDFs/Detalle/005016AudAmb.pdf>. s.a p. 7 [Consulta: 2013 enero 20]

Fernández, A. *Nuevo marco COSO de Gestión de Riesgos*. Boletín de la Comisión de Normas y Asuntos profesionales del Instituto de Auditores Internos de Argentina. Nro. 9. Septiembre de 2003.

García, E. [bibadm.ucla.edu/ve/cgi-win/be\\_alex.exe](http://bibadm.ucla.edu/ve/cgi-win/be_alex.exe) 2006 [Consulta: 2011 Julio 12]

García Yépez, Egilda. *Plan de capacitación para la ejecución de la Auditoría Ambiental por parte de la Contraloría General del Estado Lara* [Tesis en Línea]. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. Especialización en Contaduría, mención Auditoría. Venezuela. Disponible: [http://bibadm.ucla.edu/ve/edocs\\_baducla/tesis/P799.pdf](http://bibadm.ucla.edu/ve/edocs_baducla/tesis/P799.pdf) 2006 [Consulta: 2011 Julio 20]

Hernández, S., Fernández, C. y Baptista. *Metodología de la Investigación*. 4ª Edición. México, D.F. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, 2006.

Hurtado de Barrera, J. *Metodología de la investigación*. Venezuela. Sypal. 2010.

INTOSAI. *Orientación para la Ejecución de Auditorías de Actividades con una Perspectiva Medioambiental*. [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.environmental-auditing.org/LinkClick.aspx?fileticket=CEuUEQaxYLk%3D&tabid=74&mid=612> 2001 [Consulta: 2013, mayo 10]

Ley Orgánica De La Administración Pública (2001). Gaceta Oficial N° 37.305 Octubre, 2001.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 extraordinario del 23 de diciembre de 2010

Materano, Mariana. *Mecanismo de auditoría ambiental para las alcaldías del Estado Trujillo*. Universidad de los andes. Núcleo "Rafael Rangel". Departamento de ciencias económicas, administrativas y contables. Trujillo, Estado Trujillo. Venezuela. 2011.

Martínez, Teomarys, Pérez, Norgida. *Lineamientos generales para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Subproductos animales, C.A. (Subpran, C.A.) Matadero municipal de Maturín Estado Monagas*. [Documento en Línea]. Universidad de Oriente. Venezuela. Disponible: [http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/90/1/tesis-363.728\\_m362.pdf](http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/90/1/tesis-363.728_m362.pdf) 2002 [Consulta: 2013 enero 10]

Melgar Paul, Mónica Mohemi. *La contraloría general de cuentas y la gestión pública ambiental*. [Tesis en Línea]. Universidad Mariano Galvez de Guatemala. Maestría en auditoría gubernamental. Disponible: <http://biblioteca.umg.edu.gt/digital/19376.pdf> 2007 [Consultado: 2013, mayo 13]

Ordenanza de la Contraloría del Municipio San Cristóbal. Gaceta Municipal Extraordinaria No. 096 del 10 de diciembre de 2007.

Resolución No. 01-00-00-016 de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. Regulación de las labores de auditoría de Estado. 30 de abril de 1997.

Rozas, Alan. *Auditoría medio Ambiental. Fundamentos para su aplicación*. [Tesis en Línea]. Perú. Cibertesis. 2000 Disponible: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/audito\\_medio.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/audito_medio.htm) [Consultado 2013, Abril 20].

Sabino, Carlos. *El proceso de investigación*. Nueva edición actualizada. Editorial PANAPO. Caracas, Distrito Capital. Venezuela. 2007.

Sotomayor Estrada, Alain Walter. *Implementación de sistemas de gestión ambiental en el parque industrial de Villa El Salvador*. [Tesis en Línea]. Universidad Ricardo Palma. Perú. Disponible: <http://www.cip.org.pe/imagenes/temp/tesis/10653071.pdf> 2004 [Consulta: 2013, mayo 10]

Universidad pedagógica Experimental Libertador (UPEL). *Manual de trabajo de grado de Especialización Maestría y Tesis doctorales*. Caracas. Vicerrectorado de investigación y Postgrado. 2008.

Ute Gea Minuartia. *Auditoría ambiental municipal e inicio de la agenda 21 local en Burlada*. [Documento en Línea]. Disponible: [http://www.cfnavarra.es/medioambiente/agenda/Municipios/Burlada/abu decl.PDF](http://www.cfnavarra.es/medioambiente/agenda/Municipios/Burlada/abudecl.PDF) 2000 [Consulta: 2013, mayo 10]

**[ANEXO 1]**

**VALIDEZ DEL INSTRUMENTO  
ENCUESTA  
POR EL JUICIO DE EXPERTO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL  
MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA  
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

**Autor: Gallanti R, Rosalba J.**

**Tutor: Dra. Betty Mora**

San Cristóbal, 25 de marzo de 2013

San Cristóbal, 25 de marzo de 2013

Ciudadano  
Ing. José Blanco Campos (Espec.)  
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle formalmente la validación del instrumento (encuesta) que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo Especial de Grado que lleva por título:

**LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

como requisito exigido, para optar al Título de Especialista en Auditoría Integral, que otorga la Universidad Católica del Táchira. A tal efecto se elaboró el instrumento tipo cuestionario, dirigido a los auditores de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

De antemano, gracias por su atención y colaboración. Atentamente,

**Gallanti R, Rosalba J.**  
**C.I.V - 12.630.476**  
**Correo Electrónico: gallantirosalba@gmail.com**  
**Teléfono Celular: 0414-3769489**

**ANEXO**

- a. Constancia de Validación
- b. Tabla con criterios de evaluación, revisión y validación de los ítems
- c. Objetivos de Investigación
- d. Cuadro de Operacionalización de las variables
- e. Instrumento (cuestionario)

San Cristóbal, 25 de marzo de 2013

Ciudadano  
Ing. Jaime Armando Calderón Páez  
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle formalmente la validación del instrumento (encuesta) que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo Especial de Grado que lleva por título:

**LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

como requisito exigido, para optar al Título de Especialista en Auditoría Integral, que otorga la Universidad Católica del Táchira. A tal efecto se elaboró el instrumento tipo cuestionario, dirigido a los auditores de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

De antemano, gracias por su atención y colaboración. Atentamente,

**Gallanti R, Rosalba J.**  
**C.I.V - 12.630.476**  
**Correo Electrónico: gallantirosalba@gmail.com**  
**Teléfono Celular: 0414-3769489**

**ANEXO**

- a. Constancia de Validación
- b. Tabla con criterios de evaluación, revisión y validación de los ítems
- c. Objetivos de Investigación
- d. Cuadro de Operacionalización de las variables
- e. Instrumento (cuestionario)

San Cristóbal, 25 de marzo de 2013

Ciudadano  
Lcda. Nora del Rosario Sánchez Márquez  
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle formalmente la validación del instrumento (encuesta) que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo Especial de Grado que lleva por título:

**LA GESTIÓN AUDITORA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

como requisito exigido, para optar al Título de Especialista en Auditoría Integral, que otorga la Universidad Católica del Táchira. A tal efecto se elaboró el instrumento tipo cuestionario, dirigido a los auditores de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

De antemano, gracias por su atención y colaboración. Atentamente,

**Gallanti R, Rosalba J.**  
**C.I.V - 12.630.476**  
**Correo Electrónico: gallantirosalba@gmail.com**  
**Teléfono Celular: 0414-3769489**

**ANEXO**

- a. Constancia de Validación
- b. Tabla con criterios de evaluación, revisión y validación de los ítems
- c. Objetivos de Investigación
- d. Cuadro de Operacionalización de las variables
- e. Instrumento (cuestionario)

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA INTEGRAL**

**a. CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Quién suscribe, José Luis Blanco Campos, Especialista en estudio y evaluación del impacto ambiental (UNET), con Cedula de Identidad No. V – 16.125.766, Docente, a través de la presente manifiesto que he validado la encuesta diseñada por Gallanti R, Rosalba J., titular de la Cédula de Identidad No. V 12.630.476 participante de la Especialización en Auditoria Integral, de la Universidad Católica del Táchira, cuyo Trabajo Especial de Grado tiene por objetivo general la evaluación de la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

Certifico que la encuesta presentada reúne las condiciones para ser aplicada satisfactoriamente.

En San Cristóbal, a los 16 días del mes de abril de 2013.



---

Ing. José Luis Blanco Campos  
Especialista en estudio y evaluación del impacto ambiental (UNET)  
C.I. No. V- 16.125.766

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA INTEGRAL**

**a. CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Quién suscribe, Jaime Armando Calderón Páez , con Cédula de Identidad No. V – 3.794.068 Docente (UNEFA), a través de la presente manifiesto que he validado la encuesta diseñada por Gallanti R, Rosalba J., titular de la Cédula de Identidad No. V - 12.630.476 participante de la Especialización en Auditoria Integral, de la Universidad Católica del Táchira, cuyo Trabajo Especial de Grado tiene por objetivo general la evaluación de la Gestión Auditoria medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

Certifico que la encuesta presentada reúne las condiciones para ser aplicada satisfactoriamente.

En San Cristóbal, a los 16 días del mes de abril de 2013.

  
V3794068

Ing. Jaime Armando Calderón Páez (MSc)  
Cédula de Identidad No. V – 3.794.068

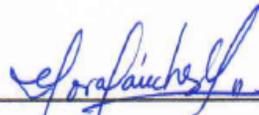
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA INTEGRAL

**b. CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Quién suscribe, Nora del Rosario Sánchez, con Cédula de Identidad No. V – 4.627.978 Docente (UCAT), a través de la presente manifiesto que he validado la encuesta diseñada por Gallanti R, Rosalba J., titular de la Cédula de Identidad No. V - 12.630.476 participante de la Especialización en Auditoria Integral, de la Universidad Católica del Táchira, cuyo Trabajo Especial de Grado tiene por objetivo general la evaluación de la Gestión Auditoria medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

Certifico que la encuesta presentada reúne las condiciones para ser aplicada satisfactoriamente.

En San Cristóbal, a los 16 días del mes de abril de 2013.



Lcda. Nora del Rosario Sánchez Márquez (MSc)  
Cédula de Identidad No. V – 4.627.978

**TABLA CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y  
VALIDACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**DATOS DEL EXPERTO**

FECHA: 17 de abril de 2013

NOMBRES Y APELLIDOS: José Luis Blanco Campos

CEDULA: V- 16.125.766

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: Docente en Instituto Universitario Politécnico  
Santiago Mariño)

PROFESIÓN: Ingeniero civil egresado de la ULA, Especialista en Estudio y  
evaluación en Impacto Ambiental (UNET)

**CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**C= Coherencia de los ítems con los objetivos**

**P= Pertinencia**

**R= Redacción**

**V= Validez interna.**

**(De contenido)**

Indique con una **“X”** cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.

TABLA DE VALIDACIÓN					
ÍTEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
<b>CAPÍTULO I</b>					
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
<b>CAPÍTULO II</b>					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
<b>CAPÍTULO III</b>					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
<b>Observaciones adicionales:</b>					

**TABLA CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y  
VALIDACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**DATOS DEL EXPERTO**

FECHA: 17 de abril de 2013

NOMBRES Y APELLIDOS: Jaime Armando Calderón Páez

CÉDULA: V-3.794.068

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: Docente UNEFA

PROFESIÓN: Ing. Mecánico egresado de la ULA, Magister en Gerencia Logística (UNEFA).

**CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**C= Coherencia de los ítems con los objetivos**

**P= Pertinencia**

**R= Redacción**

**V= Validez interna.**

**(De contenido)**

Indique con una **“X”** cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.

TABLA DE VALIDACIÓN					
ÍTEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
<b>CAPÍTULO I</b>					
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
<b>CAPÍTULO II</b>					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
<b>CAPÍTULO III</b>					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
<b>Observaciones adicionales:</b>					

**TABLA CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y  
VALIDACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**DATOS DEL EXPERTO**

FECHA: 17 de abril de 2013

NOMBRES Y APELLIDOS: Nora del Rosario Sánchez Márquez

CÉDULA: V- 4.627.978

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: Docente Universidad Católica del Táchira

PROFESIÓN: Lcda. en Educación, Magister en Enseñanza de la Geografía (UPEL).

**CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**C= Coherencia de los ítems con los objetivos**

**P= Pertinencia**

**R= Redacción**

**V= Validez interna.**

**(De contenido)**

Indique con una **“X”** cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.

TABLA DE VALIDACIÓN					
ÍTEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES Agregue un comentario, sugerencia en caso de mejorar el ítem
<b>CAPÍTULO I</b>					
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
<b>CAPÍTULO II</b>					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
<b>CAPÍTULO III</b>					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
<b>Observaciones adicionales:</b>					

## **a. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo general**

Evaluar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

### **Objetivos específicos**

1. Describir el perfil de competencias del auditor ambiental que labora en la Contraloría del Municipio San Cristóbal.
2. Caracterizar la política ambiental de la gestión auditora de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.
3. Analizar el proceso de la auditoría medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.
4. Generar lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

## b. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### Objetivo General

Evaluar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicador	Subindicador	Instrumento	Preguntas
1. Describir el perfil de competencias del auditor ambiental que labora en la Contraloría del Municipio San Cristóbal.	Perfil	Competencias	Genéricas	Pensamiento Analítico	Cuestionario	1
				Búsqueda de la Información		2
				Flexibilidad		3,4
			Específicas	Planificador		5
				Ejecutor		6
				Elaboración documentos		7
				Análisis de resultados		8
2. Caracterizar la política ambiental de la gestión auditora de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.	Política Ambiental	Normas	Directrices	Política Ambiental	9,10,11	
		Principios	Desarrollo Sustentable	Desarrollo Sustentable	12	
				Prevención	13	
				Sustitución	14	
		Instrumentos	Instrumentos	Administrativos	15	
				Sociales	16	
		Problemas	Coordinación	Problemas de coordinación con Sectores políticos	17	
		3. Analizar el proceso de la auditoría medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.	Proceso de auditoría medioambiental	Fases	Planeación	Planeación
Marco Jurídico	19					
Ente Auditado	20					
Objetivos	21					
Metas	22					
Ejecución	Cumplimiento Normas				23	
	Evidencias				24,25	
	Hallazgos				26	
Informe	Presentación de resultados				27,28	
Seguimiento	Acciones correctivas				29,30	
4. Generar lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental de la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente.	Lineamientos para optimizar la gestión auditora medioambiental					



Encuesta Número \_\_\_\_\_

## Cuestionario

Dirigido a los auditores medioambientales de la Contraloría del Municipio  
San Cristóbal

### INSTRUCCIONES

Lea cuidadosamente las afirmaciones de cada ítem. Responda Si ó No según considere indicándolo con una (x) en la casilla que corresponda. En caso de duda, consulte al encuestador.

Ítem	Pregunta	SI	NO
------	----------	----	----

CAPITULO I			
PERFIL DE COMPETENCIAS DEL AUDITOR AMBIENTAL			
<i>Perfil de competencias genéricas</i>			
<b>Pensamiento analítico</b>			
01	¿Tiene Ud. pensamiento analítico? (es la capacidad de entender una situación y resolver un problema a partir de desagregar (separar) sistemáticamente sus partes, identificando sus implicaciones paso a paso, organizando las variables, realizar comparaciones, establecer prioridades de manera racional).		

Ítem	Pregunta	SI	NO
------	----------	----	----

<b>Búsqueda de la información</b>			
02	¿Es Ud. un auditor activo en la búsqueda permanente de la información que facilitara su trabajo?		
<b>Flexibilidad</b>			
03	¿La alta gerencia revisa periódicamente los sistemas de gestión ambiental para asegurar cambios que los mejoren?		
04	¿Se adapta fácilmente para trabajar en variadas situaciones con personas diversas?		
<b>Perfil de competencias específicas</b>			
<b>Planificador</b>			
05	¿Se le facilita trabajar en ambientes que reflejan orden apropiado de actuación para alcanzar las metas?		
<b>Ejecutor</b>			
06	¿Conoce el marco jurídico vigente para realizar las auditorías ambientales?		
<b>Elaboración de Documentos</b>			
07	¿Se le facilita aplicar las metodologías necesarias para la elaboración de documentos de soporte para el desarrollo de las auditorías ambientales?		
<b>Análisis de resultados</b>			
08	¿Le es fluido el proceso de análisis de resultados producto de las auditorías ambientales?		

Ítem	Pregunta	SI	NO
<b>CAPITULO II</b>			
<b>LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA GESTIÓN AUDITORA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE</b>			
<b>Política Ambiental</b>			
09	¿La Contraloría del Municipio San Cristóbal tiene una política ambiental firme que se traduzca en crear conciencia en la ciudadanía?		
10	¿La alta dirección de la Contraloría del Municipio aplica permanentemente sanciones inherentes a proteger el daño causado al Patrimonio ambiental?		
11	¿Hay un plan operativo anual de la Contraloría del Municipio San Cristóbal para la ejecución de las auditorías ambientales?		
<b>Desarrollo Sostenible</b>			
12	¿En la Contraloría del Municipio San Cristóbal se comparte y practica los principios del Desarrollo Sustentable?		
<b>Prevención</b>			
13	¿Está totalmente de acuerdo que “es mejor prevenir que corregir”?		
<b>Sustitución</b>			
14	¿Es una buena estrategia reemplazar sustancias peligrosas por sustitutos menos contaminantes en caso de haberlos?		
<b>Instrumentos Administrativos</b>			
15	¿La Contraloría del Municipio San Cristóbal realiza evaluaciones de impacto ambiental?		
<b>Instrumentos Sociales</b>			
16	¿Hay una participación ciudadana activa en la protección del ambiente articulados con la Contraloría del municipio San Cristóbal como organismo de control?		
<b>Problemas de Coordinación - Sectores Políticos</b>			

Ítem	Pregunta	SI	NO
17	¿Hay problemas de coordinación con los sectores políticos que puedan influir negativamente en las decisiones y programas ambientales?		

CAPITULO III			
EL PROCESO DE LA AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL COMO ORGANISMO DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE			
<b>Procesos de auditoría medioambiental</b>			
<b>Planeación</b>			
18	¿El proceso de Planeación es realizado permanentemente para la gestión auditora medioambiental que realiza la Contraloría del Municipio San Cristóbal como organismo de control para la protección del ambiente?		
<b>Marco Jurídico</b>			
19	¿Se aplica las leyes de control fiscal ambiental por parte de la Contraloría del Municipio San Cristóbal?		
<b>Ente Auditado</b>			
20	¿Cuándo le asignan un ente para auditar, Ud. se nutre de un conocimiento integral del mismo?		
<b>Objetivos</b>			
21	¿El ente auditado tiene objetivos alcanzables?		
<b>Metas</b>			
22	¿Las metas ambientales de los entes auditados son claras?		
<b>Ejecución</b>			
<b>Cumplimiento de Normas</b>			
23	¿Los entes auditados han facilitado su función auditora ambiental?		

Ítem	Pregunta	SI	NO
<b>Evidencias</b>			
24	¿Los equipos de auditoría ambiental tienen asignado personal de apoyo y especialistas, necesarios para el trabajo que se desarrollara?		
25	¿Se evalúa el control interno del organismo, entidad, dependencia o área objeto de la auditoría ambiental para determinar su grado de confiabilidad (si el alcance lo permite)?		
<b>Hallazgos</b>			
26	¿Se puede afirmar que la tendencia de los hallazgos encontrados en las auditorías ambientales son graves?		
<b>Informe</b>			
<b>Presentación de resultados</b>			
27	¿Mide la contraloría el impacto de sus auditorías ambientales?		
28	¿Los informes son presentados en el tiempo requerido?		
<b>Seguimiento</b>			
<b>Acciones correctivas</b>			
29	¿Se documentan los procedimientos para medir regularmente el cumplimiento de lo pautado para las auditorías ambientales?		
30	¿Se establece la responsabilidad y autoridad que permiten tomar las medidas oportunas para corregir aspectos no cumplidos?		

*¡Gracias por su valiosa colaboración!*